



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FCCE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Colpa Matara, 04 de agosto del 2025.

C. N° 034-2025-UI-FCCE.

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace constar que el Informe Final de Tesis titulado: "**Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024**" elaborado por los bachilleres en Contabilidad: **Gilmer Vasquez Hoyos y Anderson Franklin Rios Olivera**, para optar el Título Profesional de Contador Público, presenta un índice de similitud de 24%, sin incluir material citado, material bibliográfico y fuentes con menos de 20 palabras, mostrando un criterio de plagio **tipo 1**; por lo tanto, cumple con los criterios de evaluación de originalidad establecidos en el Reglamento de Grados y títulos, aprobado con **Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022- UNACH** y en la **Directiva para Uso de Software Antiplagio, Directiva N° 004-2020-UNACH**.

Finalmente indicamos que dicho Informe Final de tesis fue asesorado por el **Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera**, coasesor el **MBA. Yonel Delgado Requejo**.

Se expide la presente constancia al (a los) interesado(s) para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Docente Universitario
ORCID N° 0000-0002-5255-6487







Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila
Unidad de Investigación - FCCE
Responsable


MBA. Yonel Delgado Requejo
ORCID: 0000 - 0002 - 6829 - 8742
DOCENTE UNACH

C. c. Arch. -2025.
RUY

Gilmer Vasquez Anderson Rios

Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024

-  Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024
-  Calidad del servicio y satisfacción del cliente en la Empresa "Tours San Antonio de Padua" S.A.C., Chota - 2024
-  Universidad Nacional Autónoma de Chota

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3307838927

Fecha de entrega

3 ago 2025, 11:03 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

3 ago 2025, 11:07 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

Informe_Final_de_Tesis_-_Gilmer_y_Anderson..pdf

Tamaño de archivo

1.9 MB

96 Páginas

15.528 Palabras

90.903 Caracteres




24% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 23%  Fuentes de Internet
- 9%  Publicaciones
- 10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 23% Fuentes de Internet
- 9% Publicaciones
- 10% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	www.repositorio.unach.edu.pe	6%
2	Internet	repositorio.unach.edu.pe	6%
3	Internet	hdl.handle.net	3%
4	Internet	portaluni.unach.edu.pe	2%
5	Trabajos del estudiante	uncedu	2%
6	Internet	repositorio.unc.edu.pe	<1%
7	Internet	emprender.sunat.gob.pe	<1%
8	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
9	Internet	1library.co	<1%
10	Internet	biblat.unam.mx	<1%
11	Internet	view.genial.ly	<1%

12	Internet	busquedas.elperuano.pe	<1%
13	Trabajos del estudiante	Universidad San Francisco de Quito	<1%
14	Internet	polodelconocimiento.com	<1%
15	Internet	www.comunikt.com.ar	<1%
16	Trabajos del estudiante	aesanlucas	<1%
17	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional del Centro del Peru	<1%
18	Trabajos del estudiante	Universidad Femenina del Sagrado Corazón	<1%
19	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnológica Indoamerica	<1%
20	Internet	repositorio.ucsg.edu.ec	<1%

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype
Tributario en la ciudad de Chota, 2024

Para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Br. Gilmer Vasquez Hoyos

Br. Anderson Franklin Rios Olivera

ASESOR:

Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera

CO-ASESOR:

MBA. Yonel Delgado Requejo

CHOTA – PERÚ

2025

COPYRIGHT © 2025 by

GILMER VASQUEZ HOYOS

ANDERSON FRANKLIN RIOS OLIVERA

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS APROBADA

Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype
Tributario en la ciudad de Chota, 2024

Para optar el título profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Br. Gilmer Vasquez Hoyos

Br. Anderson Franklin Ríos Olivera

Asesor y Jurado Evaluador:

.....
Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Asesor

.....
Dr. Edi Rojas Campos
Presidente

.....
Dr. Luis Alfredo Abanto Merino
Secretario

.....
Dra. Sara Judith Terán Leiva
Vocal

Chota – Perú

2025



ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 14:00 pm del día Lunes 11 de agosto del 2025 reunidos en el Auditorium Luca Pacioli de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, los miembros del Jurado Evaluador, designados con Resolución de Facultad N°136-2025-FCCE-UNACH del 6 de junio 2025, conformado por:

- Dr. Edi Rojas Campos, identificado con DNI N° 43853850 - Presidente
- Dr. Luis Alfredo Abanto Merino, identificado con DNI N° 26629386 - Secretario
- Dra. Sara Judith Terán Leiva, identificada con DNI N° 45982039 - Vocal,

reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la Resolución de Facultad N°179-2025-FCCE-UNACH cuyo título es: "Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al régimen Mype tributario en la ciudad de Chota, 2024", perteneciente a los Bachilleres en Contabilidad, Br. Gilmer Vasquez Hoyos y Br. Anderson Franklin Ríos Olivera, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

"APROBADO"

el Informe Final del Tesis con calificativo de "TRECE" y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare aprobado el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 14:59 pm del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.

Dr. Edi Rojas Campos
Presidente

Dr. Luis Alfredo Abanto Merino
Secretario

Dra. Sara Judith Terán Leiva
Vocal

DEDICATORIA

A nuestros padres, por su apoyo incondicional, su amor y su fe en nosotros, quienes nos han brindado siempre el ejemplo de esfuerzo y perseverancia. Sin su guía y sacrificio, este logro no hubiera sido posible.

A nuestros profesores y mentores, cuyo conocimiento y dedicación han sido pilares fundamentales en nuestra formación. Gracias por guiarnos con paciencia y sabiduría a lo largo de toda nuestra carrera universitaria.

Gilmer Vasquez Hoyos

Anderson Franklin Rios Olivera

AGRADECIMIENTO

La culminación de esta tesis no habría sido posible sin el apoyo y la colaboración de muchas personas e instituciones, a quienes deseamos expresar nuestro más profundo agradecimiento.

A nuestro padre Dios por darnos la fortaleza y sabiduría necesarias para afrontar cada reto durante este proceso.

A nuestros padres, por ser nuestra mayor fuente de inspiración, apoyo incondicional y confianza. Su esfuerzo, sacrificio y amor han sido fundamentales para la realización de este logro académico.

A nuestros profesores y tutores, en especial a nuestro asesor de tesis, (Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera), por su orientación, dedicación y valiosos consejos a lo largo de este trabajo. Sus aportes y correcciones han sido esenciales para darle forma y estructura a esta investigación.

A nuestros compañeros de estudio y amigos, por su apoyo constante, por compartir este viaje académico y por estar siempre dispuestos a ofrecer palabras de aliento en los momentos más difíciles.

Finalmente, agradecemos a todas aquellas personas que, de una u otra manera, contribuyeron a la finalización de esta investigación. A todos ustedes, nuestro más sincero agradecimiento.

Gilmer Vasquez Hoyos

Anderson Franklin Rios Olivera

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	10
AGRADECIMIENTO	11
ÍNDICE DE CONTENIDOS	12
ÍNDICE DE TABLAS	15
ÍNDICE DE FIGURAS	17
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS	19
RESUMEN	20
ABSTRACT	21
CAPÍTULO I	22
INTRODUCCIÓN	22
1.1. Descripción del problema	22
1.2. Formulación del problema	24
1.2.1. Pregunta general	24
1.2.2. Preguntas específicas	24
1.3. Objetivos	25
1.3.1. Objetivo general	25
1.3.2. Objetivos específicos	25
1.4. Justificación	25
CAPÍTULO II	26

MARCO TEÓRICO	26
2.1. Antecedentes del problema	26
2.2. Bases teóricas científicas	31
2.2.1. Cumplimiento tributario	32
2.3. Bases normativas	35
2.4. Definición de términos básicos	36
CAPÍTULO III	39
MARCO METODOLÓGICO	39
3.1. Método de investigación	39
3.2. Tipo de investigación	39
3.3. Diseño de investigación	40
3.4. Operacionalización de variables	41
3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	42
3.5.1. Población	42
3.5.2. Muestra	42
3.5.3. Muestreo	43
3.5.4. Unidad de análisis	44
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	44
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	44
3.7. Procesamiento y análisis de datos	45

3.7.1. Procesamiento de datos	45
3.7.2. Análisis de datos	45
3.8. Aspectos éticos y rigor científico	46
CAPÍTULO IV	47
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	47
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXOS	74
Anexo 1. Matriz de consistencias	74
Anexo 2. Información SUNAT	76
Anexo 3. Cuestionario	77
Anexo 4. Validación del cuestionario	79
Anexo 5. Confiabilidad del instrumento	94
Anexo 5. Tablas descriptivas	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización del cumplimiento tributario</i>	41
Tabla 2 <i>Población</i>	42
Tabla 3 <i>Muestra</i>	43
Tabla 4 <i>Niveles de medición del cumplimiento tributario</i>	45
Tabla 5 <i>Estadísticas de fiabilidad</i>	94
Tabla 6 <i>Cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	95
Tabla 7 <i>Cumplimiento de obligaciones formales</i>	95
Tabla 8 <i>La empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo</i>	95
Tabla 9 <i>La empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios</i> ..	96
Tabla 10 <i>La empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza</i>	96
Tabla 11 <i>La empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece</i>	97
Tabla 12 <i>La empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna</i>	97
Tabla 13 <i>La empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT</i>	98
Tabla 14 <i>La empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados</i>	98
Tabla 15 <i>Cumplimiento de obligaciones sustanciales</i>	99

Tabla 16 <i>La empresa realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT</i>	99
Tabla 17 <i>La empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria</i>	99
Tabla 18 <i>La empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad</i>	100
Tabla 19 <i>La empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo</i>	100
Tabla 20 <i>La empresa ha tenido multas por algún incumplimiento tributario</i>	101

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diseño descriptivo</i>	40
Figura 2 <i>Nivel de cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario</i>	47
Figura 3 <i>Nivel de cumplimiento tributario por sector de empresas del régimen Mype Tributario</i>	48
Figura 4 <i>Nivel de cumplimiento de obligaciones formales que pertenecen al Régimen Mype Tributario</i>	49
Figura 5 <i>Nivel de cumplimiento de obligaciones formales por sector del Régimen Mype Tributario</i>	50
Figura 6 <i>Actualización de información en el RUC de: domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo</i>	51
Figura 7 <i>Solicitud de comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios</i>	52
Figura 8 <i>Emisión de comprobantes de pago autorizados por SUNAT a clientes</i>	53
Figura 9 <i>Registro de operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen</i> .	54
Figura 10 <i>Registro de todas las operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna</i>	55
Figura 11 <i>Declaración de impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT</i>	56
Figura 12 <i>Presentación de información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados</i>	57

Figura 13 Nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario.....	58
Figura 14 Nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales por sector en empresas del Régimen Mype Tributario.....	59
Figura 15 Pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT.....	60
Figura 16 En algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo.....	61
Figura 14 Pago de impuestos de manera parcial y no en su totalidad	62
Figura 18 Pago de intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo	63
Figura 19 Alguna vez ha sido multado por incumplimiento tributario	64

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

AT	: Administración Tributaria
OT	: Obligaciones Tributarias
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
MYPE	: Micro y Pequeñas Empresas
IATA	: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera
RUC	: Registro Único de Contribuyentes
TUO	: Texto Único Ordenado
DS	: Decreto Supremo

RESUMEN

La presente investigación surge por el incumplimiento tributario, que consiste en la falta de cumplimiento, por parte de un contribuyente, de las obligaciones fiscales que le corresponden ante la administración tributaria. El objetivo principal fue determinar el nivel de cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024. La metodología estuvo basada en el diseño no experimental, nivel descriptivo, tipo básica y de enfoque cuantitativo, además se empleó el método deductivo y analítico; la población estuvo conformada por 1,213 empresas y una muestra de 293 empresas, donde 45 son del sector comercio, 235 del sector servicios y 13 son del sector producción; la técnica de recolección de datos fue la encuesta y como instrumento el cuestionario que fue aplicado a cada administrador de las empresas. Se identificó que el 85.32% de empresas presenta un nivel alto de cumplimiento de obligaciones tributarias, el 14.33% evidenciaron un nivel medio y el 0.34% indicaron que es bajo el cumplimiento tributario. Además, el 93.52% de empresas mostraron un alto nivel de cumplimiento de obligaciones formales, el 6.14% presenta un nivel medio y del 0.34% es bajo el cumplimiento de obligaciones formales. Finalmente, el 53.58% de los encuestados mencionan que el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales es alto, el 45.05% lo consideraron en un nivel medio y el 1.37% indicaron que el nivel de cumplimiento es bajo.

Palabras clave: Cumplimiento de obligaciones tributarias, cumplimiento de obligaciones formales, cumplimiento de obligaciones sustanciales

ABSTRACT

The present investigation arises from tax noncompliance, which consists of the failure of a taxpayer to comply with the tax obligations that correspond to him before the tax administration. The main objective was to determine the level of tax compliance of the companies that belong to the Mype Tax Regime in the city of Chota, 2024. The methodology was based on a non-experimental design, descriptive level, basic type and quantitative approach, also the deductive and analytical method was used; the population consisted of 1,213 companies and a sample of 293 companies, where 45 are from the commerce sector, 235 from the services sector and 13 are from the production sector; the data collection technique was the survey and as an instrument the questionnaire was applied to each company administrator. It was identified that 85.32% of companies show a high level of compliance with tax obligations, 14.33% showed a medium level and 0.34% indicated low tax compliance. In addition, 93.52% of companies showed a high level of compliance with formal obligations, 6.14% showed a medium level and 0.34% showed a low level of compliance with formal obligations. Finally, 53.58% of the respondents mentioned that the level of compliance with substantial obligations is high, 45.05% considered it at a medium level and 1.37% indicated that the level of compliance is low.

Key words: Compliance with tax obligations, compliance with formal obligations, compliance with substantial obligations.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del problema

En América Latina y el Caribe, alrededor de una quinta parte de los adultos están comenzando o creando una empresa en la región, debido a esta situación, el sistema tributario de Ecuador implementó el régimen impositivo tributario para la microempresa con el propósito de simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, disminuyendo la carga impositiva al contribuyente de 1.75% a 1%; sin embargo, el incumplimiento tributario es latente, principalmente en la emisión de comprobantes de pago y en el pago de impuestos, a pesar de que las medidas del régimen impositivo tributario para la microempresa está diseñado para reducir la carga fiscal de las empresas populares y brindar apoyo a los empresarios, lo que afecta los ingresos tributarios del sector empresarial, los cuales disminuyeron significativamente en un 34% en 2020 en comparación con 2019 (Arias et al., 2023).

En Guayaquil – Ecuador, Becerra y Rizzo (2022) mencionan que los contribuyentes registrados en la Administración Tributaria [AT] están obligados a cumplir con el pago de impuestos con base en sus actividades empresariales para promover el crecimiento económico del país; sin embargo los contribuyentes señalan que los impuestos no miden la capacidad económica y causan graves problemas de desigualdad porque no toman en cuenta la capacidad de las empresas para pagar impuestos, lo que les conlleva a incumplir sus obligaciones fiscales, ante ello, la legislación ecuatoriana actual implementó una política de asistencia social en relación con las declaraciones de impuestos; tales problemas se derivan del desconocimiento de los propietarios de las Pymes sobre sus Obligaciones Tributarias [OT], lo que les lleva a



caer en multas e intereses moratorios por no conocer las fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias ni los procedimientos tributarios.

En el Perú, la falta de cumplimiento tributario en las microempresas es un fenómeno preocupante desde el punto de vista económico y social. El incumplimiento total o parcial en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes es un problema muy complejo con múltiples factores que vienen acompañado de desconocimiento tributario; las estadísticas muestran que en 2020 los ingresos por multas ascendieron a 743 millones de soles, de los cuales el 75.7% fueron multas por utilizar cifras y datos falsos para determinar la deuda tributaria; por otro lado, en el 2019 se identificó incumplimiento tributario en la empresa ABC SAC en la ciudad de Lima de 15,364.00 soles y algo similar ocurrió en julio y septiembre, con un incumplimiento de S/11,081.00 y S/11,186.00 soles respectivamente (Noa, 2023).

Asimismo, en diciembre del 2023 en el Perú los ingresos provenientes de tributos alcanzaron a S/ 11,550.00 millones de soles lo que representa una disminución del 6.7% en cifras reales con respecto a diciembre 2022, explicado por múltiples aspectos como disminución de actividad económica en las empresas e incumplimiento tributario en el pago de impuestos. Centrándose en los tributos internos (IGV e Impuesto a la Renta) estos disminuyeron en 8.5% con respecto al año anterior, y con respecto a los ingresos en el Régimen MYPE Tributario, estos disminuyeron en 7.9% lo que refleja el incumplimiento de OT por parte de las micro y pequeñas empresas (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria[SUNAT], 2023).

Por otro lado, en Cajamarca la SUNAT clausuró 170 locales comerciales de micro y medianas empresas por no emitir comprobantes de pago; estas empresas tras cometer tal infracción fueron cerradas de manera temporal, a pesar que fueron advertidas, estas continuaban incumpliendo sus OT, es decir no emitir comprobantes en sus actividades



económicas, o en otros casos emiten comprobantes pero que no son autorizados por la SUNAT (Agencia Peruana de Noticias, 2023).

Este problema del incumplimiento tributario también se presenta en las empresas, comerciales, de servicios y de producción de la ciudad de Chota que pertenecen al Régimen MYPE tributario, puesto que, Vásquez (2020) menciona que estas incumplen sus OT principalmente en la emisión de comprobantes de pago representado por un 31%, muchas de estas realizan sus actividades con documentos que no son comprobantes autorizados por SUNAT como proformas, notas de venta, entre otros; asimismo, no realizan sus declaraciones de impuestos oportunamente representado también con un 31% y con respecto al pago de impuestos el 38% no lo realiza en los plazos establecidos; lo que ocasiona que las empresas se hagan acreedoras de sanciones como multas, cierres de local o embargo de bienes. Por tal motivo, con la investigación se busca identificar el nivel de cumplimiento tributario que tienen las empresas en la ciudad de Chota acogidas al Régimen MYPE Tributario.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta general

¿Cuál es el nivel de cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024?

1.2.2. Preguntas específicas

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024?



1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar el nivel de cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.

Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.

1.4. Justificación

Teórica, la investigación contribuye con conocimientos teóricos relacionados al cumplimiento tributario en las empresas, resaltando lo fundamental que es para los contribuyentes cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales para evitar caer en sanciones por parte de SUNAT.

Valorativa, desde este punto de vista, la investigación sirvió para demostrar la importancia que tiene para las empresas que pertenecen al Régimen MYPE Tributario en Chota, el cumplir con sus OT no solo para evitar ser sancionados, sino para contribuir al desarrollo de la sociedad y del país.

Académica, en este campo la investigación es de gran utilidad para futuras investigaciones, es decir que, servirá de referencia para egresados y profesionales interesados en investigar el cumplimiento tributario en las empresas, además será útil para optar el título profesional de Contador Público.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

Espinosa et al. (2023) en Bogotá – Colombia, en su investigación, se planteó el objetivo de describir el cumplimiento de los deberes tributarios formales de los contribuyentes en Colombia; donde identificaron que las empresas en Colombia presentan un nivel bajo de cumplimiento de OT formales representado en un 42% de la información analizada y el 58% restante de las empresas cumplen sus OT en un nivel regular, es decir que, gran parte de contribuyentes incumplen sus deberes tributarios formales como emisión de comprobantes de pago y declaración de impuesto, lo que genera bajos ingresos para el estado colombiano. La metodología que empleó fue no experimental de enfoque cualitativo, de nivel descriptivo y con el método analítico; la población y muestra estuvo conformada por 127 empresas, como técnica aplicó el análisis documental. Este estudio es de gran utilidad para la presente investigación porque determinó el nivel del cumplimiento de las obligaciones formales, lo que está relacionado con uno de los problemas y objetivos planteados.

Erazo (2020) en Quito – Ecuador, en su tesis tuvo como objetivo diagnosticar el cumplimiento tributario en la corporación de ferias de la cámara de la pequeña industria de Pichincha; en la que determinó que el cumplimiento tributario presenta un nivel bajo en un 20% y en el 80% restante el cumplimiento tributario presenta un nivel regular, esto por lo que desconocen sus obligaciones y la normativa tributaria en su actividad que analizan. La metodología utilizada en esta investigación fue no experimental, de enfoque cuantitativo y cualitativo, de nivel descriptivo, su muestra estuvo constituida por 5 trabajadores administrativos, aplicó la técnica de la entrevista estructurada, con



instrumento el cuestionario. Este antecedente es importante para la presente investigación porque estudia el cumplimiento tributario en una empresa de Ecuador y se relaciona con el problema y objetivo general de la presente investigación.

Ramírez (2019) en Loja – Ecuador, en su tesis se planteó como finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Distribuidora de Gas Ferdie del Cantón Piñas, Provincia de el Oro; donde identificó que las obligaciones formales se cumplen en un nivel bajo conforme al 30% de la información analizada, es decir, que realizan solo declaraciones de IGV-Renta y en pocas ocasiones realizan la emisión de facturas, más no llevan sus libros contables en los plazos establecidos, por otro lado, con 70% de la información analizada se evidencia cumplimiento en el pago del IVA lo que indica el cumplimiento de las OT sustanciales. La investigación fue no experimental, de nivel descriptivo, aplicó el método analítico; su población y muestra estuvo conformado por 12 expedientes de información mensual de la empresa. Esta investigación resalta el cumplimiento de obligaciones tanto formales como sustanciales, lo que se relaciona con el presente estudio, que sirvió para la discusión de resultados.

Gutierrez y Soncco (2022) en Madre de Dios – Perú, en su tesis se planteó como finalidad determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas del régimen MYPE Tributario en el distrito de Tambopata, 2020; determinó que el nivel de cumplimiento de OT en la empresa es bajo en un 81.4%, el 18.6% de empresas presenta un nivel regular de cumplimiento; además con respecto a las dimensiones se identificó que las OT formales presentan un nivel bajo de cumplimiento en un 91.4% de empresas y del 8.6% el nivel es regular; en cuanto a las OT sustanciales, el 91.4% de empresas su nivel de cumplimiento es bajo y en el 8.6% el nivel de cumplimiento es regular. La metodología empleada fue de diseño no experimental, de tipo básica y de nivel descriptivo, con una muestra de 70 contribuyentes, la técnica de recojo de datos fue



la encuesta e instrumento el cuestionario. Por ello, este antecedente se relaciona directamente con el tema planteado puesto que estudia una problemática similar a la identificada lo que sirvió de base para la discusión de resultados.

Sandoval (2023) en Tingo María – Perú, en su tesis tuvo como finalidad describir el incumplimiento tributario en los comerciantes mayoristas de alimentos del régimen MYPE tributario en Tingo María; donde determinó que el 55% de los comerciantes incumplen regularmente sus obligaciones tributarias, el 30% cumple en un nivel bajo y sólo en el 15% el nivel de incumplimiento tributario es alto; esto indica que los comerciantes incumplen deberes como de emitir comprobantes de pago, declaraciones y pago de impuesto oportunamente. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental – transversal y de nivel descriptivo; la muestra estuvo conformada por 107 comerciantes mayoristas, la técnica de recojo de información fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Este antecedente es de gran importancia para discutir los resultados que se obtuvieron en la presente investigación puesto que estudió una problemática similar a la planteada en la presente investigación.

Eneque y Eneque (2023) en Tarapoto – Perú, en su tesis se planteó como objetivo evaluar el cumplimiento tributario de la empresa Dery Caf S.A.C.; en la que determinaron que la empresa cumple en un 80% sus obligaciones tributarias evidenciando un nivel alto, el 15% refleja un cumplimiento regular en la empresa y el 5% un cumplimiento bajo; además con respecto al cumplimiento de OT formales se cumple en un 75%, en un 15% el cumplimiento es regular y en un 10% el cumplimiento es bajo en la empresa; por otro lado en las OT sustanciales se cumplen en un 70% y en un 30% el nivel de cumplimiento es regular. La metodología empleada fue de tipo básica de diseño no experimental transversal y de nivel descriptivo; la muestra fueron 20 colaboradores de la entidad, la técnica de recojo de datos fue la encuesta. En tal sentido, se observa la utilidad de esta



investigación como antecedente del presente estudio, puesto que estudia una problemática similar, lo que sirvió para comparar y discutir los resultados.

Pastor (2019) en Cajamarca – Perú, en su tesis tuvo como finalidad describir las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos; en su investigación encontró que el 81.3% de empresas tiene actualizado su información en el RUC y el 18.8% no lo actualiza; asimismo, el 97.5% de empresas si emite comprobantes de pago en sus ventas y el 2.5% no lo hace; por otro lado, con respecto al pago el impuestos el 30% indicó que casi siempre paga oportunamente y el 70% casi nunca paga impuestos. La investigación se desarrolló con una metodología no experimental transversal y de nivel descriptivo, empleó el método hipotético – deductivo; la muestra fueron 80 empresas, lo cual para recoger información se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Este antecedente sirve de referencia porque describe las OT tanto formales como sustanciales, lo que se vincula con los objetivos planteados en la presente investigación.

Grau (2022) en Cajamarca – Perú, en su tesis se propuso como objetivo determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de servicios de transporte de carga en la ciudad de Cajamarca, 2021; el estudio identificó que el 50% de empresas de servicio de transporte incumple las obligaciones tributarias representando un nivel bajo de cumplimiento, por otro lado en el 30% el nivel de cumplimiento es regular y en el 20% el nivel de cumplimiento es alto. La investigación fue no experimental-transversal de nivel descriptivo y de enfoque cuantitativo, la muestra fueron 30 empresas, a las cuales se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Este estudio está directamente relacionado con la problemática planteada en las empresas que pertenecen al régimen MYPE en la ciudad de Chota, por lo tanto, fue útil para la discusión de resultados.



Paucar (2021) en Cajamarca – Perú, en su tesis tuvo como objetivo analizar la percepción del sistema tributario ante el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Cajamarca, 2020; se determinó que con respecto a obligaciones formales asociadas a comprobantes y libros auxiliares el 5% de empresas siempre cumplen, el 45% casi siempre, el 50% que casi nunca cumple; y en lo referente al cumplimiento de OT sustanciales como el pago de impuestos el 82% de empresas siempre cumple y el 18% casi nunca cumple con este deber. La metodología empleada fue de una investigación no experimental transversal, de nivel descriptivo y de enfoque cuantitativo; la muestra lo conformó 60 empresas del Régimen MYPE, a las cuales se aplicó la técnica de la encuesta para recoger los datos. En ese sentido, es de suma importancia para la presente investigación este antecedente porque describe las OT tanto formales como sustanciales, lo que sirvió para discutir los resultados posteriormente.



2.2. Bases teóricas científicas

Teoría de la tributación de David Ricardo

Ricardo (1817) en su teoría asume una posición crítica frente a los impuestos; señala que tanto los impuestos directos, que serían los impuestos a las utilidades y los impuestos a los salarios, como los impuestos indirectos, que serían los impuestos a los productos primos y los impuestos sobre artículos diferentes a los productos primos, afectan los salarios y con ello las utilidades. Por otro lado, menciona que la renta es la porción del producto de la tierra pagada al propietario por el uso de sus poderes originales e impercederos. Sin embargo, a veces se confunde con intereses y ganancias de capital, término que se refiere a todos los pagos anuales que los agricultores hacen al propietario de la tierra, como el uso del capital utilizado para mejorar la tierra. Esta distinción entre rentas y beneficios es importante porque las leyes que rigen el crecimiento de las rentas son muy diferentes de las que rigen los beneficios y rara vez funcionan en la misma dirección. Los pagos de alquiler solo comenzaron cuando la tierra se consideraba propiedad privada, porque antes de eso la tierra estaba tan disponible en la naturaleza como el aire y el agua. En realidad, la cantidad de tierra no es ilimitada y su calidad es diferente; a medida que crece la población, se cultivan tierras de mala calidad, sólo por eso el uso de la tierra debe pagarse en concepto de impuesto.

Teoría de la decisión tributaria de Carvalho

Esta teoría se basa en la elección racional en los contribuyentes e intenta explicar plenamente la variación humana que no se logra proporcionar modelos causales útiles para explicar y predecir el comportamiento humano, ciertamente tampoco es una teoría normativa, sino que la realidad muestra que el comportamiento individual no siempre se autocorrigue completamente o muchas veces no tiene preferencias estables. Peor aún, a



menudo incumplen las reglas de transitividad y se dejan engañar por sesgos, lo que lleva a errores sistemáticos de juicio. Además, la teoría no pretende negar que las personas actúan de forma desinteresada, altruista o desde los más altos valores morales (Carvalho, 2013).

2.2.1. Cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario es un conjunto de ordenamientos y buenas prácticas para que las compañías identifiquen y clasifiquen los riesgos operativos y legales que enfrentan y establezcan mecanismos internos de prevención y control; especialmente en el ámbito tributario, el cumplimiento se orienta a que los contribuyentes realicen oportunamente sus obligaciones formales y sustanciales en base a la normativa tributaria (Navarro y García, 2022).

Obligación tributaria

La obligación es un vínculo legal entre el deudor y acreedor tributario que crea la necesidad de que un contribuyente dé, tolere o permita. Al respecto, las OT constituyen un vínculo económico entre las personas naturales o jurídicas y el Estado. Pues estas obligaciones pueden ser tanto sustanciales como formales, donde esto último no significa necesariamente contenido económico (Palomino, 2018).

Por otra parte, el Texto Único Ordenado [TUO] del Código Tributario con Decreto Supremo [DS] N° 133-2013/EF (2013) considera que la OT es “de derecho público, y el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (art. 1°).

Además, Sainz (1991) menciona que “la obligación tributaria se caracteriza por su contenido patrimonial, de la que constituye su objeto, así como la función típica que



cumple, que consiste en hacer llegar al acreedor los ingresos que le son necesarios para su funcionamiento” (p. 194). Cabe mencionar que pueden existir relaciones de propiedad legítimas que en esencia no buscan recursos económicos, sino sanciones como multas, o incluso obligaciones formales que no están relacionadas con cuestiones económicas pero que deben ser cumplidas. Por lo tanto, las relaciones tributarias en un sentido estricto tienen un contenido económico, mientras que en un sentido más amplio incluyen aranceles formales, mientras que las deducciones y obligaciones tributarias no siempre son mutuamente configurables. Es así que las obligaciones tributarias nacen con carácter obligatorio, pero nunca voluntario y siempre se ajustan a los textos legales, lo que nos hace conscientes de que las obligaciones financieras en materia tributaria deben ser siempre acordes al principio de legalidad.

Clasificación de las obligaciones tributarias

De acuerdo a, Navarro y García (2022) las OT se clasifican en dos grupos: las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales, ambas son necesarias para que los contribuyentes cumplan con la normativa.

A. Cumplimiento de obligaciones formales

Según la SUNAT y el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera [IATA] (2012) sustentan que las principales obligaciones formales son las siguientes:

Actualizar información en el RUC, esta obligación compete a todos los contribuyentes personas naturales o jurídicas inscritas en el RUC, consiste en tener actualizado la información de las empresas para que la SUNAT tenga conocimiento.

Emitir y entregar comprobantes de pago, los comprobantes son el medio que acredita la transferencia de productos o servicios, su emisión debe realizar cumpliendo las exigencias de la administración tributaria.



Llevar libros y/o registros contables, es una obligación formal muy importante en las compañías, para el registro de sus operaciones de ingresos y egresos y tener un control sobre ellos.

Presentar declaraciones juradas, estas declaraciones se realizan usando los programas informáticos de la SUNAT, con la finalidad de informar los movimientos económicos que ha tenido una compañía durante un periodo determinado.

Permitir el control de SUNAT, las empresas en calidad de personas físicas o jurídicas están en la obligación de permitir las acciones de fiscalización que programa la SUNAT para prevenir y controlar el incumplimiento de OT.

B. Cumplimiento de obligaciones sustanciales

Según la SUNAT y el IATA (2012) sustentan que las principales obligaciones formales son las siguientes:

Pago de impuestos, una vez determinado el monto de impuesto de un periodo determinado, se ejecutará el pago del tributo en los plazos y forma de pago establecido por la SUNAT.

Pago de intereses moratorios, se le conoce como intereses moratorios, y se realiza cuando los contribuyentes no han cumplido con el pago respectivo del tributo en los plazos indicados o establecidos por la administración tributaria.

Pago de multas, si los contribuyentes no cumplen con el pago íntegro o parcial de los tributos determinados e incumplen otras OT se harán acreedores a multas en base al tributo que dejó de pagar.



2.3. Bases normativas

- Constitución Política del Perú promulgada el 29 de diciembre de 1993. En su Artículo 74° establece lo siguiente, “que los tributos se crean, se modifican o se derogan, o se puede establecer exoneraciones, pero única y exclusivamente por ley o mediante decreto legislativo; para el caso de los aranceles y tasas, estas se regulan mediante decreto supremo”.
- Decreto Legislativo N° 1535. Regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la SUNAT, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos de dicha calificación.
- Decreto Supremo 320-2023-EF. Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo 1535 que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la SUNAT, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos de dicha calificación, aplicable a los sujetos que generan rentas de tercera categoría. Los niveles de cumplimiento a asignar a los sujetos son los siguientes:
 - A: Nivel de cumplimiento muy alto.
 - B: Nivel de cumplimiento alto.
 - C: Nivel de cumplimiento medio.
 - D: Nivel de cumplimiento bajo.
 - E: Nivel de cumplimiento muy bajo
- D.S. N° 133-2013/EF - TUO del Código Tributario, 2013. En el título preliminar “El presente Código establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario”. Además, en su Artículo 55° establece



que, la entidad que tiene la facultad de recaudación de los tributos, es la Administración Tributaria, y que para lograr recaudar estos tributos se apoya en las entidades del sistema bancario y financiero, así mismo el código tributario establece los derechos, obligaciones y sanciones que tienen los contribuyentes.

- Ley N° 25632 - Ley Marco de Comprobantes de Pago. Esta norma estipula la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas de emitir comprobantes autorizados y estipulados en esta ley para sustentar la transferencia de bienes o servicios.
- D.S. N° 055-99/EF - TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, 1999. Esta norma estipula las actividades gravadas y no gravadas al IGV, así como la tasa del impuesto y la base de determinación del mismo para su declaración y pago.
- D.S. N° 179-2004/EF - TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, 2004. Esta norma estipula los ingresos que deben considerarse como renta, la base de determinación y la tasa del impuesto para su declaración y pago.

2.4. Definición de términos básicos

Tributos. Según Giraldo (2014) lo define como “todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales” (p. 407).

Cumplimiento Tributario. El cumplimiento tributario es un conjunto de ordenamientos y buenas prácticas para que las compañías identifiquen y clasifiquen los riesgos operativos y legales que enfrentan y establezcan mecanismos internos de prevención y control; especialmente en el ámbito tributario, el cumplimiento se orienta a que los contribuyentes realicen oportunamente sus obligaciones formales y sustanciales en base a la normativa tributaria (Navarro y García, 2022).



Intereses moratorios. Según Giraldo (2014) lo define como “intereses que se cobran adicionalmente a los estipulados en un principio para compensar un retraso en el pago o el no cumplimiento de los compromisos” (p. 261).

Multas tributarias. Son sanciones que se dan por un incumplimiento de alguna OT por parte de los contribuyentes, son impuestas por la administración tributaria (SUNAT y el IATA, 2012).

Declaración jurada de impuestos. Son formatos presentados a la SUNAT respecto a las actividades empresariales realizadas, se realizan utilizando los programas informáticos de administración tributaria (SUNAT y el IATA, 2012).

Sanciones tributarias. “Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el castigo que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias” (SUNAT, 2023, p.4).

Infracciones tributarias. “Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos” (D.S. N° 133-2013/EF - TUO del Código Tributario, 2013, art.164°).

Obligación tributaria. “Todas las personas naturales o jurídicas que tengan rentas por declarar tienen la obligación de cumplir las obligaciones tributarias según cronograma emitido por SUNAT y su vencimiento es de acuerdo al último dígito del RUC” (Giraldo, 2014, p. 317).

Régimen MYPE tributario. Es un régimen dirigido las micro y pequeñas empresas que generan rentas y realizan actividades empresariales, es decir está orientado para personas naturales y jurídicas que se acojan a este régimen (Navarro y García, 2022).



Empresa. Una empresa es una organización formada por personas que gestionan determinados recursos para obtener beneficios económicos. Su objetivo es lograrlo mediante la creación de productos o servicios que satisfagan las necesidades de las personas. Puede involucrar a una o más personas cuyo objetivo principal sea obtener ganancias (Sánchez, 2024).



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

Los métodos que se utilizaron son:

Método deductivo, este método consiste en tomar teorías generales para emplearlas en un caso específico y deducir conclusiones particulares (Cid et al., 2007). Por ello, se utilizó este método, puesto que toma teorías como la teoría de la tributación de David Ricardo, que es de aplicación general para deducir conclusiones específicas respecto al cumplimiento tributario en las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, 2024.

Método analítico, este método desintegra un elemento para estudiarlo por partes separadas (Bernal, 2010). Lo que sirvió para estudiar cada dimensión de la variable cumplimiento tributario por separado en las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en Chota, 2024.

3.2. Tipo de investigación

- **Por su finalidad**, la investigación fue básica, puesto que esta, busca generar nuevos conocimientos en relación a un tema de estudio (Ñaupas et al., 2018). Por lo tanto, con el presente estudio se busca aportar con nuevos conocimientos al cumplimiento tributario en las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en Chota, 2024.
- **Por su alcance**, la investigación fue descriptiva, según Hernández y Mendoza (2018) afirman que “los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p, 108). Es así que, en la



investigación se describió el cumplimiento tributario en las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en Chota, 2024.

- *Por su fuente*, la investigación fue de campo, por lo que estos estudios utilizan instrumentos como cuestionarios para llegar al objeto de estudio (Arias, 2006). Esto permitió aplicar la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario para acceder a los datos de las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en Chota.
- *Por su enfoque*, la investigación fue cuantitativa, porque lo que estos estudios emplean métodos matemáticos y estadísticos para mostrar la información (Hernández y Mendoza, 2018). Es decir que, en la investigación se hizo uso de procedimientos estadísticos para mostrar los resultados del cumplimiento tributario que pertenecen al régimen MYPE tributario.

3.3. Diseño de investigación

La investigación fue no experimental – transversal, este diseño no permite la manipulación de las variables más bien solo describe en un tiempo único (Hernández y Mendoza, 2018). Por lo tanto, no se manipuló la variable cumplimiento tributario en las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en Chota y se recogerá información en un tiempo único, 2024.

Figura 1

Diseño descriptivo

[Cumplimiento tributario]

X₁



3.4. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización del cumplimiento tributario

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Cumplimiento tributario	La obligación tributaria viene acompañada de otras vinculaciones de naturaleza fiscal, tales como la obligación de inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria y el pago de impuestos (Bravo, 2003).	Cumplimiento de obligaciones formales	<p>Actualizar información en el RUC.</p> <p>Emitir comprobantes de pago.</p> <p>Llevar libros y/o registros contables.</p> <p>Presentar declaraciones juradas.</p> <p>Permitir el control de SUNAT.</p>
		Cumplimiento de obligaciones sustanciales	Pago de impuestos



3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.5.1. Población

La población estuvo conformada por 1,213 empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, 2024; según información proporcionada por SUNAT [Anexo 02].

Tabla 2

Población

Actividad	N° de empresas
Comercio	187
Servicios	975
Producción	51
Total	1,213

Nota. Información otorgada por SUNAT

3.5.2. Muestra

Para determinar la muestra se utilizó la siguiente fórmula estadística de cálculo de muestra:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde,

N: Población

Z: Nivel de confianza = 95%

n: Muestra

e: Margen de error (5%)



p: Probabilidad de éxito

q: Probabilidad de fracaso

Aplicando,

$$n = \frac{1213 * 1.96^2 * 0.05 * 0.05}{(1213 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.05 * 0.05}$$

$$n = 293$$

Por lo tanto, la muestra para la presente investigación estuvo conformada por 293 empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, 2024.

Tabla 3

Muestra

Actividad	Nº de empresas
Comercio	45
Servicios	235
Producción	13
Total	293

Nota. Elegido de manera proporcional en base a la población

3.5.3. Muestreo

El muestreo es probabilístico aleatorio simple, es decir que todos los elementos que conforman la población, tendrán la misma probabilidad de ser encuestados. Lo que garantiza que los resultados obtenidos sean representativos de la población. Una vez seleccionado la muestra con la fórmula, se realizó de



manera proporcional para elegir la muestra de cada sector, lo que será encuestado de manera aleatoria.

Para elegir las empresas se realizó de manera aleatoria, mediante la función en el Microsoft Excel “ALEATORIO.ENTRE(1;1213)”, lo que permitió elegir empresas aleatoriamente y aplicar el instrumento hasta completar la muestra por cada sector.

3.5.4. Unidad de análisis

Fueron cada uno de los administradores de las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, 2024.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Encuesta. Esta técnica permitió en la investigación acceder al recojo de información mediante preguntas dirigidas a un elemento de estudio (Bernal, 2010). En consecuencia, la técnica de la encuesta, permite obtener la información directamente de la muestra con respecto al cumplimiento tributario en las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, 2024.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario. Este instrumento está conformado por ítems en base a indicadores y dimensiones de una o más variables de estudio (Bernal, 2010). En consecuencia, el cuestionario será formulado, de forma que permita obtener los datos conforme a los objetivos de la investigación, cuidando que los datos a obtener abarquen el cumplimiento tributario, cada dimensión e indicador de la presente investigación. Además, este cuestionario fue validado por el juicio de



expertos (Anexo 04) y su confiabilidad se sometió al análisis mediante el coeficiente Alfa de Cronbach (Anexo 05).

3.7. Procesamiento y análisis de datos

3.7.1. Procesamiento de datos

El procesamiento de los datos de la presente investigación se realizó mediante hojas de cálculo, utilizando métodos de estadística descriptiva como medidas de frecuencias y porcentajes.

3.7.2. Análisis de datos

El análisis de la información se realizó mediante la estadística descriptiva, estableciendo niveles para cumplir con los objetivos planteados respecto al cumplimiento tributario en las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, 2024.

Tabla 4

Niveles de medición del cumplimiento tributario

Nivel	Rango/Variable	Rango/Dimensión 1	Rango/Dimensión 2
Bajo	12 – 28	7 – 16	5 – 11
Medio	29 – 45	17 – 26	12 – 18
Alto	46 – 60	27 – 35	19 – 25

Estos niveles están establecidos en base al cuestionario que está conformado por 12 preguntas (7 para la dimensión 1 y 5 para la dimensión 2) con una escala de Likert (1 = Nunca, 2 = Casi nunca, 3 = A veces, 4 = Casi siempre, 5 = Siempre). Esto ha permitido fijarse un puntaje mínimo de 12 y un puntaje máximo de 60 para la variable, un puntaje mínimo de 7 y máximo de 35 para la dimensión 1 y un puntaje mínimo de 5 y máximo de 25 para la dimensión



2. Dichos niveles se establecieron para medir la variable cumplimiento tributario por niveles, lo cual bajo representa que las empresas incumplen sus obligaciones tributarias, medio las empresas cumplen, pero no a cabalidad y alto que las empresas si están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

3.8. Aspectos éticos y rigor científico

La presente investigación se realizó mediante ideas propias de los autores, surgida a través de la observación, la revisión documentaria y la realización del análisis de la información concordante con el tema de investigación. Así como también, los textos que se han considerado están respectivamente citados representando su autoría bajo los lineamientos de las normas APA séptima edición para el cumplimiento de los reglamentos que establece la UNACH – FCCE.

La información obtenida respecto al cumplimiento tributario en las empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, es de carácter confidencial pues, solo se utilizará para que la presente investigación se desarrolle, por lo que bajo ningún motivo o circunstancia se realizará su difusión; por lo tanto, los responsables de la investigación garantizan reservar y proteger dicha información.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

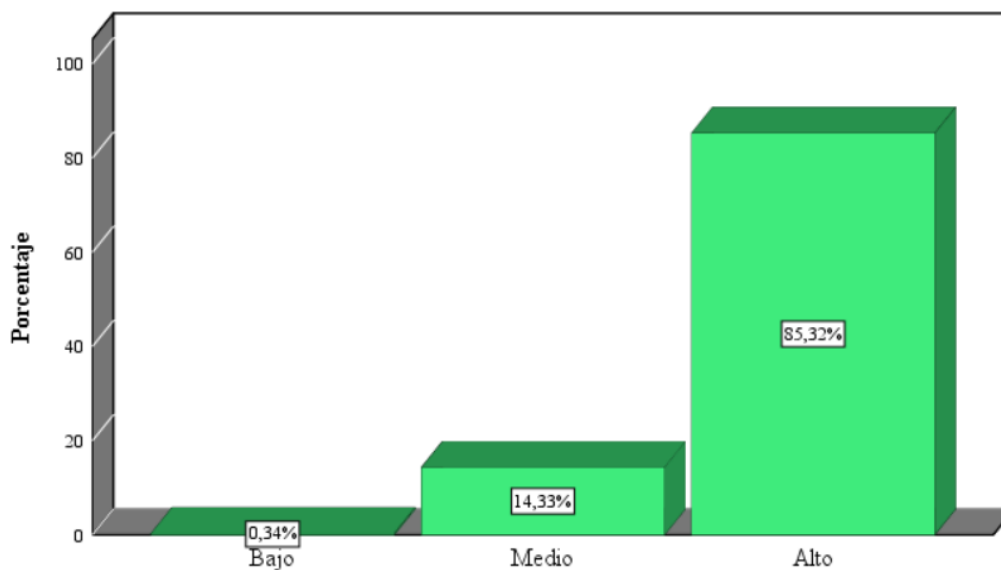
4.1. Análisis e interpretación de resultados

Los resultados identificados, después de haber aplicado el cuestionario, se estructuran a continuación conforme a los objetivos planteados:

Objetivo general: Determinar el nivel de cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.

Figura 2

Nivel de cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario

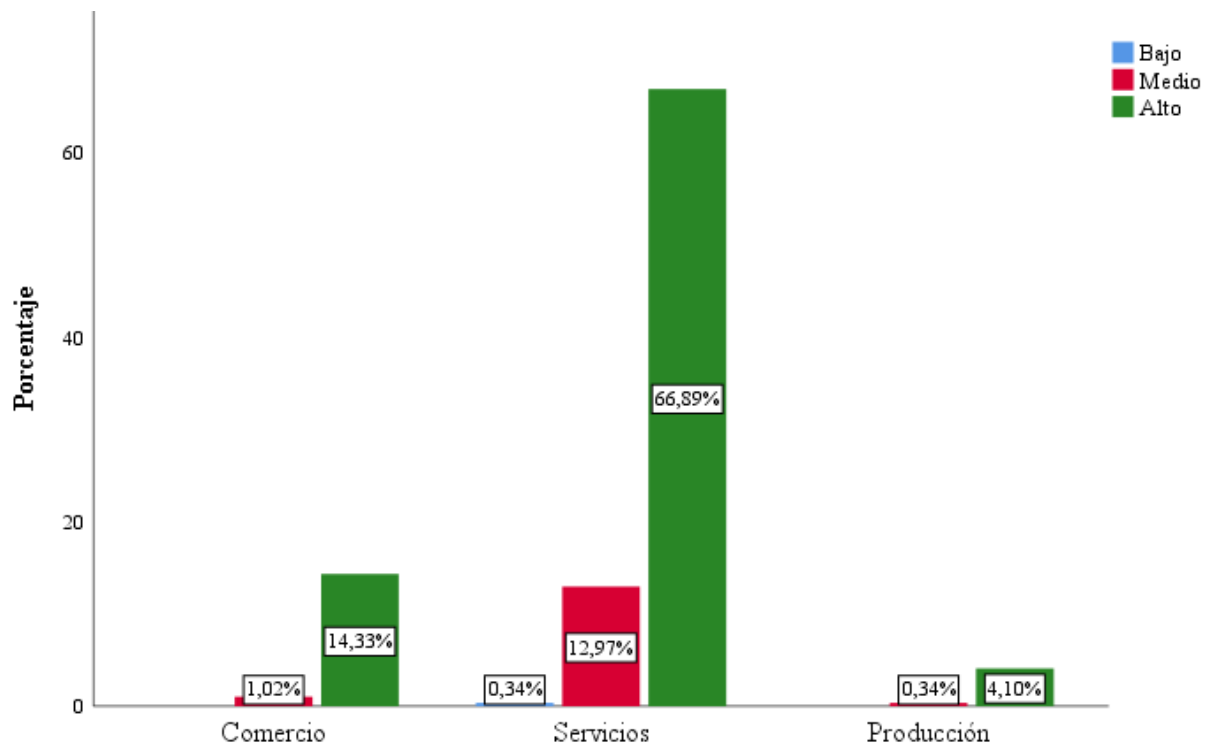


En la figura 2, se observa que, el 85.32% de empresas acogidos al régimen Mype tributario cumplen altamente sus obligaciones tributarias, el 14.33% lo realizan medianamente y sólo el 0.34% muestran bajo cumplimiento. Estos resultados indican que en las empresas del régimen Mype tributario en su mayoría cumplen sus obligaciones tributarias porque emiten sus comprobantes autorizados por SUNAT y declaran y pagan sus impuestos oportunamente, siendo los sectores más resaltantes, servicios y comercio según la figura 3.



Figura 3

Nivel de cumplimiento tributario por sector de empresas del régimen Mype Tributario



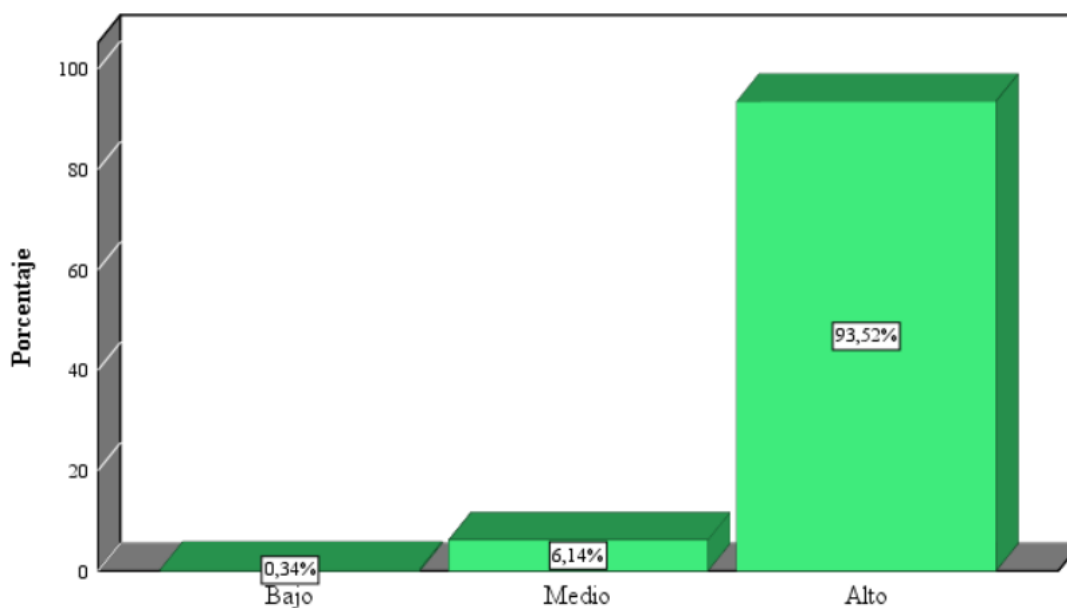
Se observa que, las empresas del sector servicio el 66.89% cumplen sus obligaciones tributarias en un nivel alto, el 12.97% en un nivel medio y el 0.34% en nivel bajo; en el sector comercio el 14.33% cumplen sus obligaciones tributarias en un nivel alto y el 1.02% cumplen a nivel medio; por otro lado, en el sector producción el 4.10% su cumplimiento tributario es alto y del 0.34% es bajo. Lo que indica que, que el sector más amplio del régimen Mype tributario es servicios y por lo tanto los resultados refleja mayor cumplimiento en este sector.



Objetivo específico 1. Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.

Figura 4

Nivel de cumplimiento de obligaciones formales que pertenecen al Régimen Mype Tributario

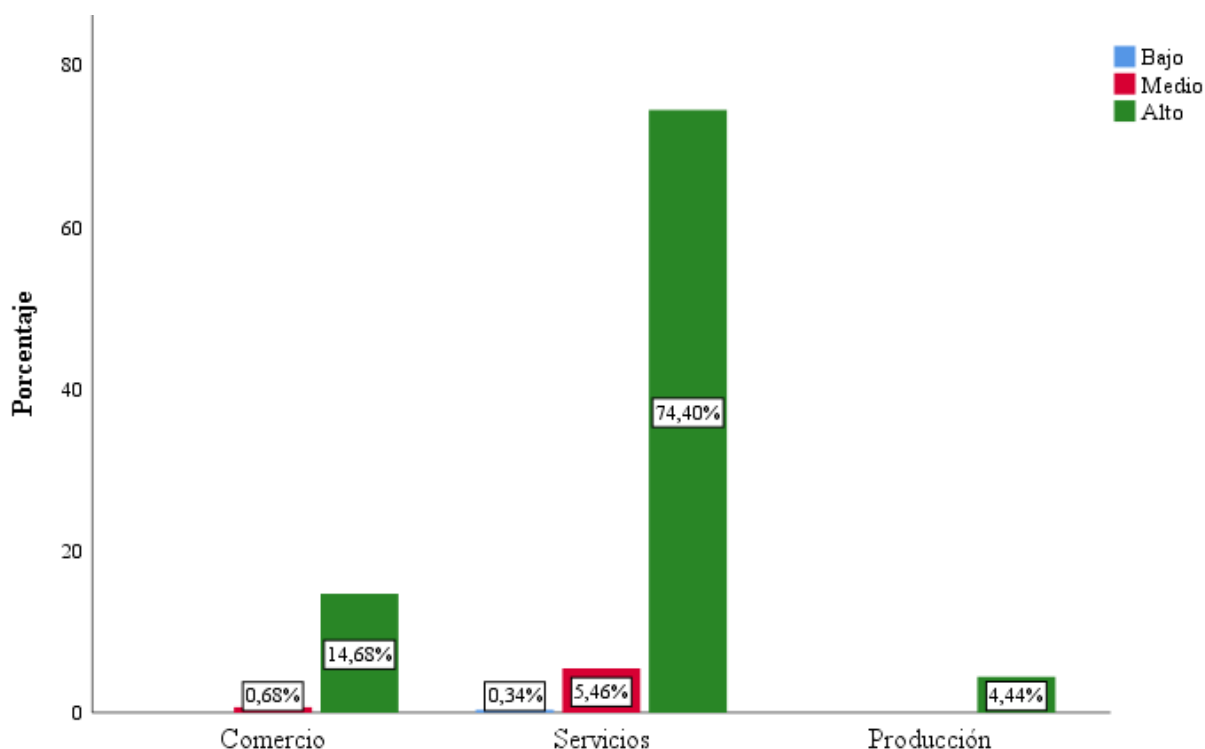


En la figura 4, se muestra que, el 93.52% de empresas cumplen altamente sus obligaciones formales, el 6.14% cumplen medianamente y sólo el 0.34% cumple en un nivel bajo. Estos resultados indican que las empresas que pertenecen al régimen Mype tributario, en su mayoría cumplen con emitir, llevar sus libros contables y declarar sus operaciones oportunamente, observándose mayor cumplimiento en el sector más amplio que es servicios lo cual se observa en la siguiente figura 5.



Figura 5

Nivel de cumplimiento de obligaciones formales por sector del Régimen Mype Tributario

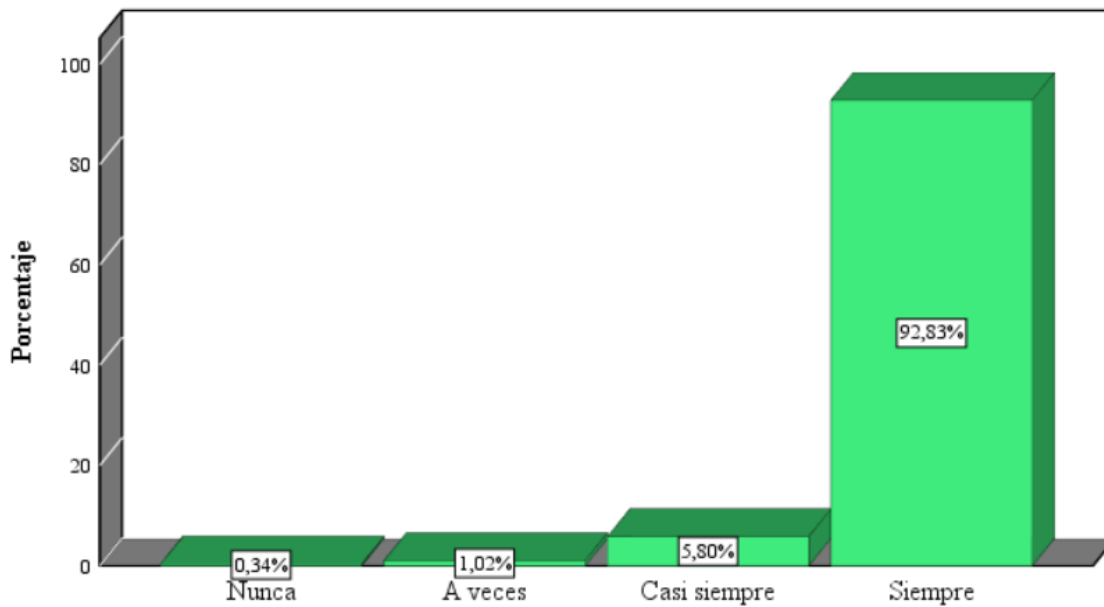


Se muestra que, las empresas del sector servicios el 74.40% cumplen sus obligaciones formales en un nivel alto, el 5.46% en un nivel medio y el 0.34% en nivel bajo; en el sector comercio el 14.68% cumplen sus obligaciones formales en un nivel alto y el 0.68% cumplen a nivel medio; por otro lado, en el sector producción el 4.44% su cumplimiento tributario es alto. De lo que se infiere que, por ser el sector más amplio el sector servicios evidencia mayor cumplimiento seguido del sector comercio.



Figura 6

Actualización de información en el RUC de: domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo

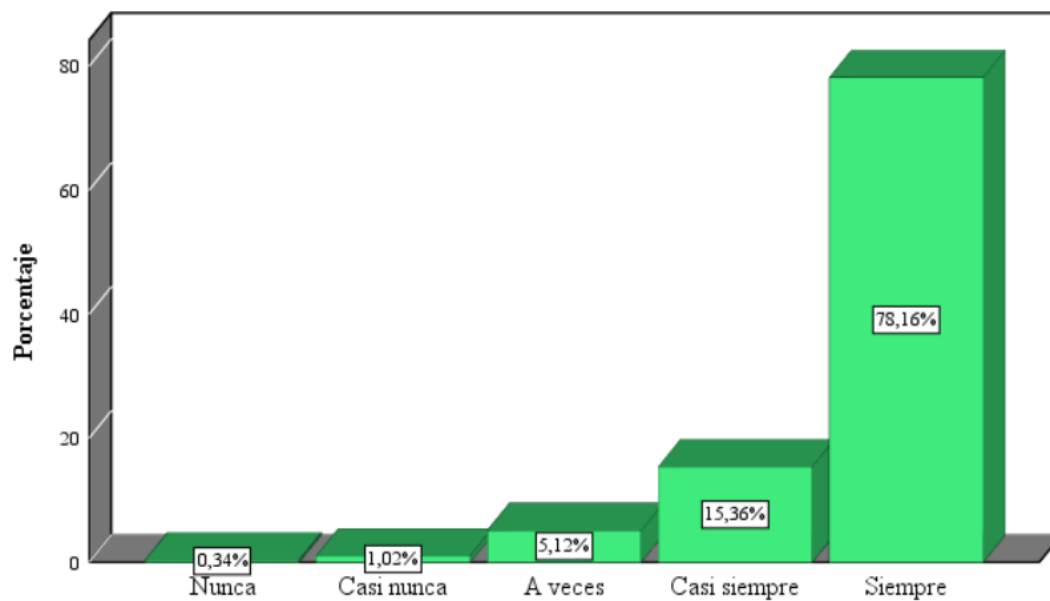


El 92.83% de encuestados indicaron que siempre la empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo, el 5.80% menciona que casi siempre, el 1.02% nombraron que a veces y el 0.34% mencionaron que nunca se actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios. Siendo el sector servicio más representativo en el cumplimiento por ser más amplio, es decir que mantiene actualizado su información en el RUC en su mayoría.



Figura 7

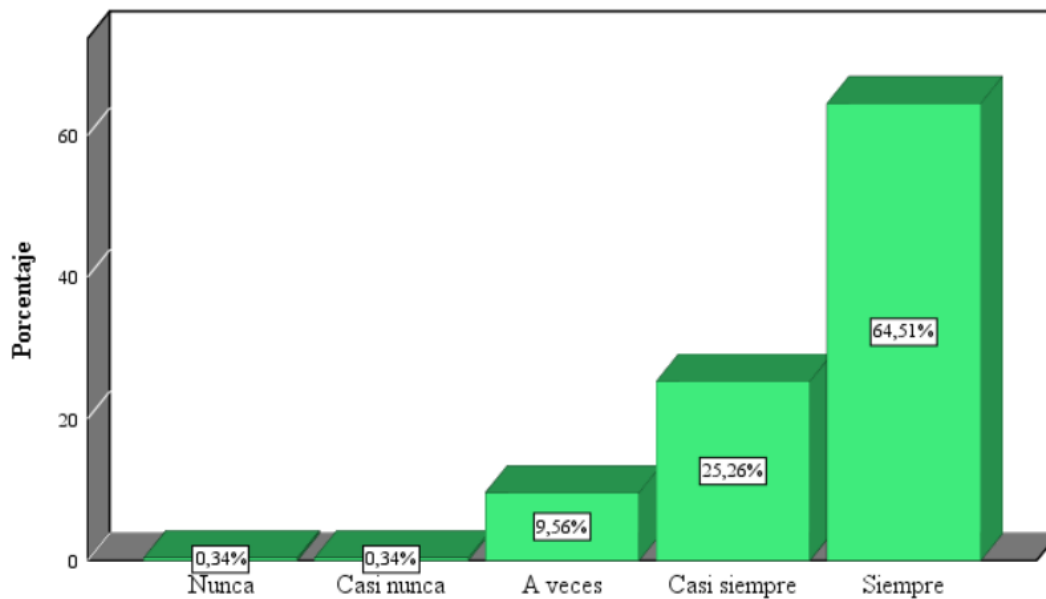
Solicitud de comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios



El 78.16% de encuestados manifestaron que siempre la empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios, el 15.36% menciona que casi siempre, el 5.12% nombraron que a veces, el 1.02% refirieron que casi nunca y el 0.34% mencionan que nunca solicitan comprobante de pago. Evidenciando que las empresas solicitan comprobantes en sus compras que realizan, con mayor representatividad las empresas de servicios seguido del sector comercio.

Figura 8

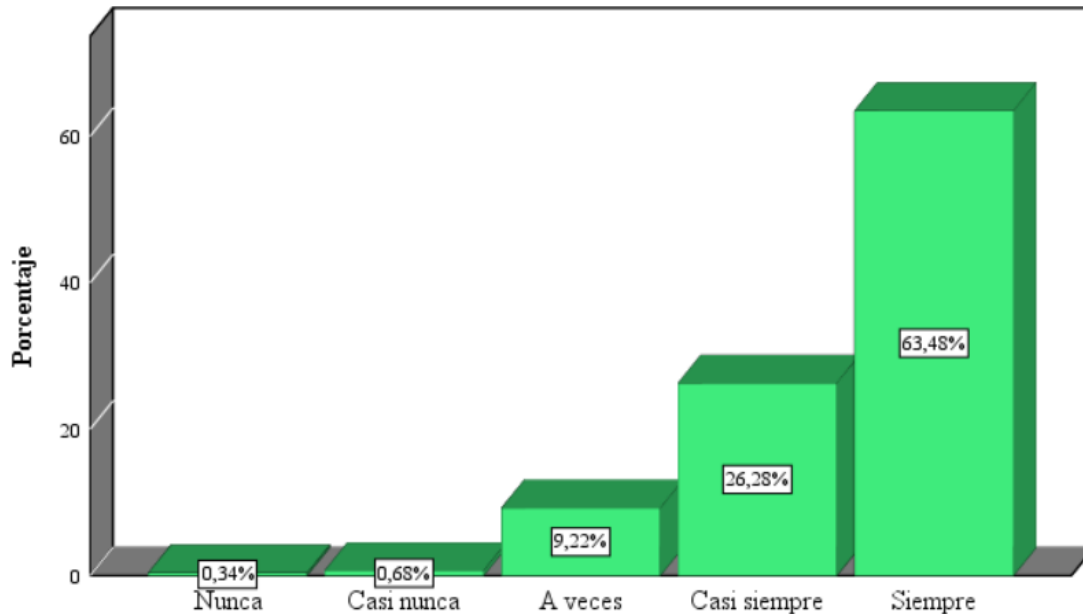
Emisión de comprobantes de pago autorizados por SUNAT a clientes



El 64.51% de encuestados observaron que siempre la empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza, el 25.26% indica que casi siempre, el 9.56% nombraron que a veces, el 0.34% refirieron que casi nunca y el 0.34% mencionan que nunca emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes. Existe un porcentaje mayoritario, de cumplimiento de emisión en el sector servicio seguido del sector comercio, sin embargo, no todas las empresas cumplen con emitir comprobantes en todas sus operaciones.

Figura 9

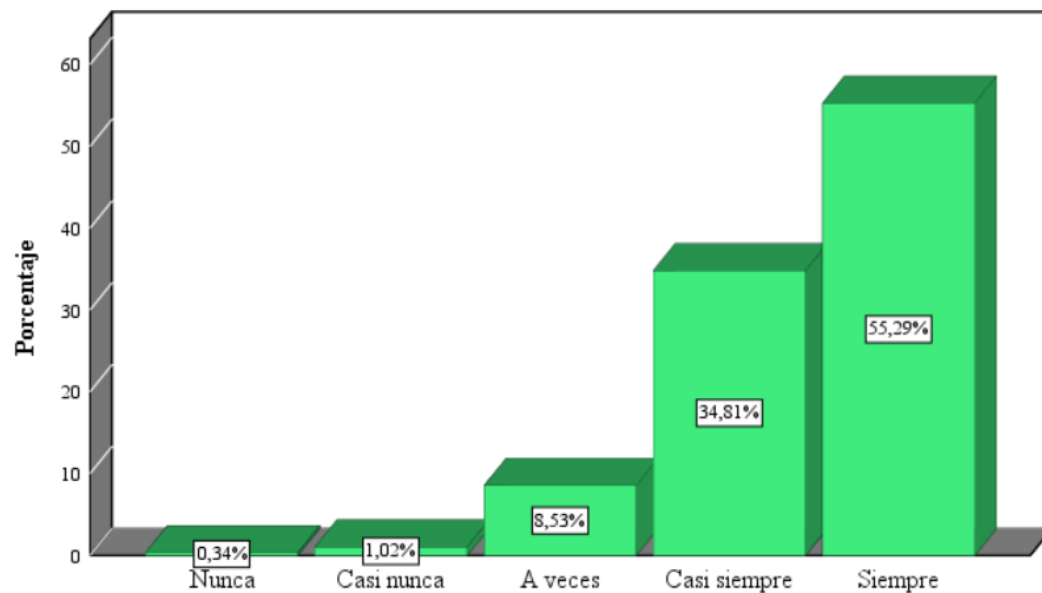
Registro de operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen



El 63.48% de encuestados observaron que siempre la empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece, el 26.28% indica que casi siempre, el 9.22% nombraron que a veces, el 0.68% refirieron que casi nunca y el 0.34% mencionan que nunca la empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables. De lo que deduce que, en su mayoría las empresas de servicios, comercio y producción registran sus operaciones en sus libros, pero hay empresas que aún no lo hacen oportunamente, puesto que se enfocan únicamente en sus compras y ventas.

Figura 10

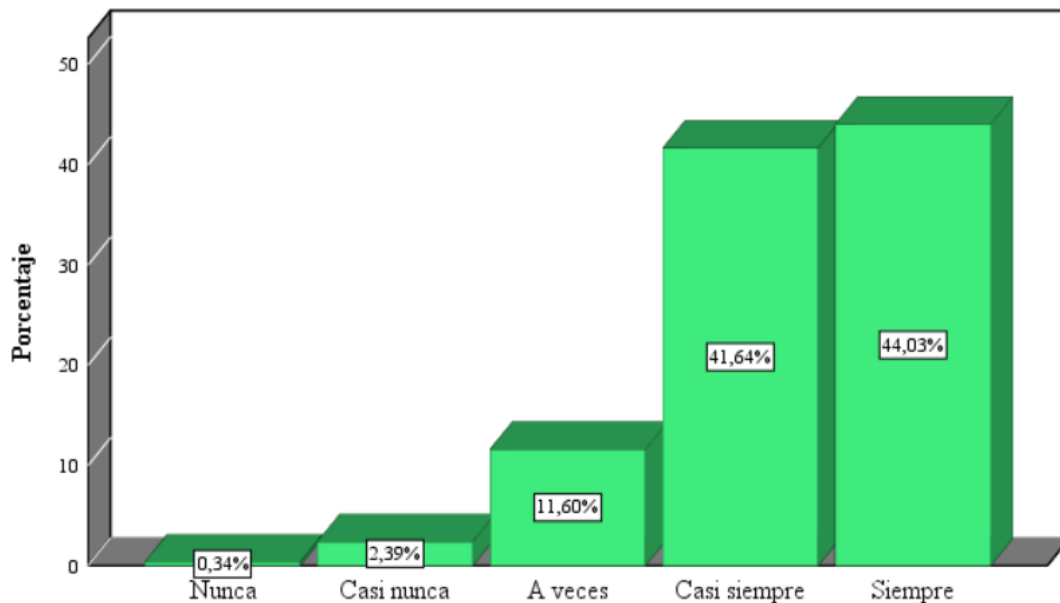
Registro de todas las operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna



El 55.29% de encuestados observaron que siempre la empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna, el 34.81% indica que casi siempre, el 8.53% nombraron que a veces, el 1.02% refirieron que casi nunca y el 0.34% mencionan que nunca la empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna. Esto muestra, un cumplimiento oportuno en la mayoría de empresas del sector servicios seguido del sector comercio, sin embargo, hay empresas que no registran todas sus operaciones en los libros contables.

Figura 11

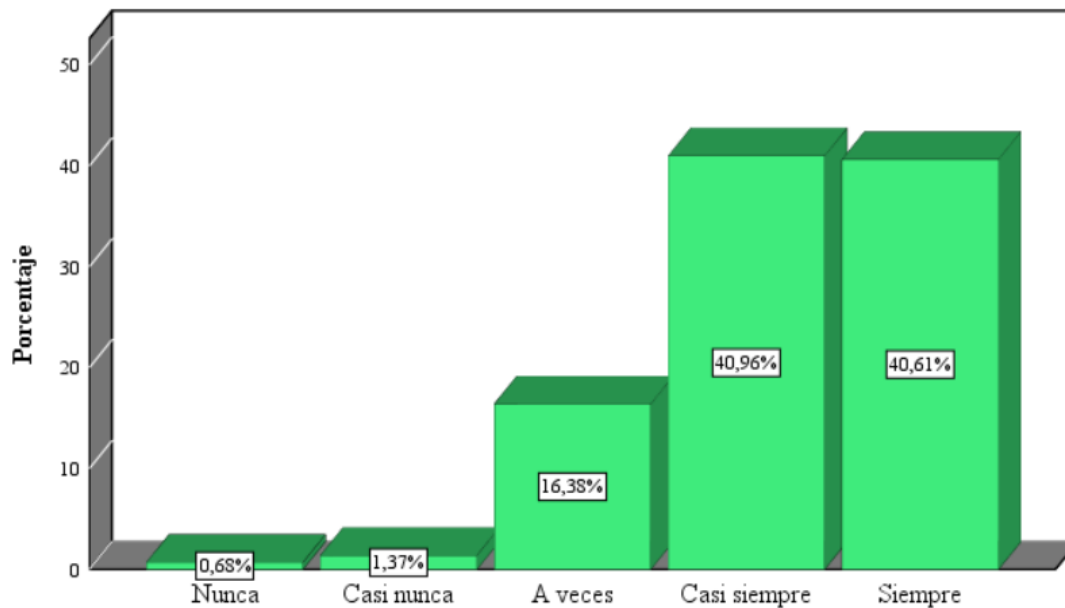
Declaración de impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT



El 44.03% de encuestados observaron que siempre la empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT, el 41.64% indica que casi siempre, el 11.60% nombraron que a veces, el 2.39% refirieron que casi nunca y el 0.34% mencionan que nunca la empresa declara sus impuestos oportunamente. Evidencia que las empresas del régimen Mype tributario declaran sus operaciones sin considerar el cronograma de plazos de SUNAT o fuera de plazo, por lo que los resultados muestran porcentaje por debajo del 50% de cumplimiento representado por el sector servicios seguido del sector comercio y producción.

Figura 12

Presentación de información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados



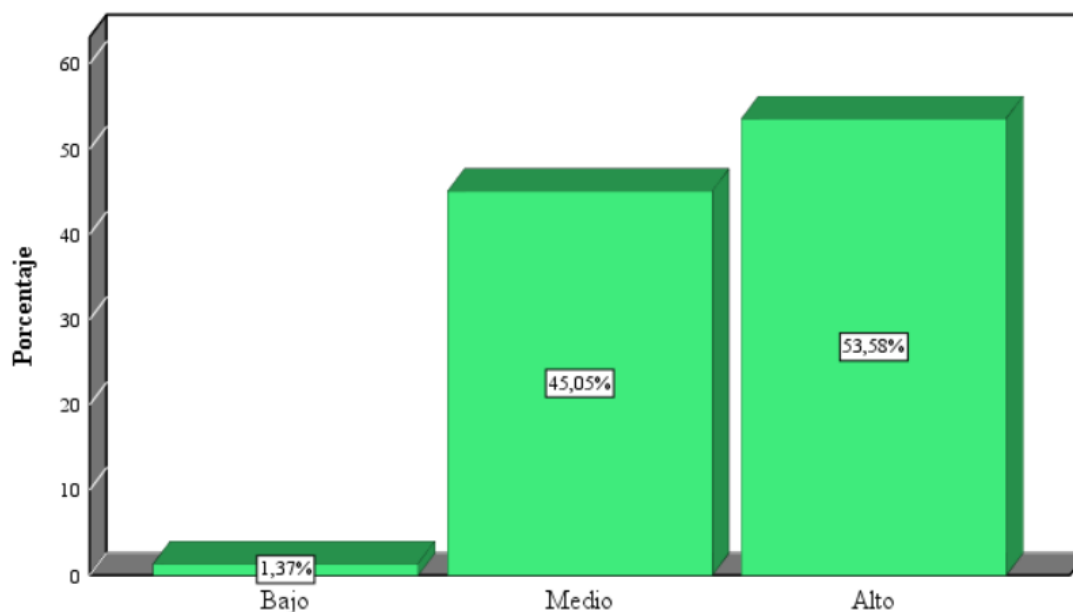
El 40.96% de encuestados observaron que casi siempre la empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados, el 40.61% indica que siempre, el 16.38% nombraron que a veces, el 1.37% refirieron que casi nunca y el 0.68% mencionan que nunca la empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados. Ante estos requerimientos el sector más representativo es el sector servicios seguido del sector comercio y finalmente el sector producción.



Objetivo específico 2. Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.

Figura 13

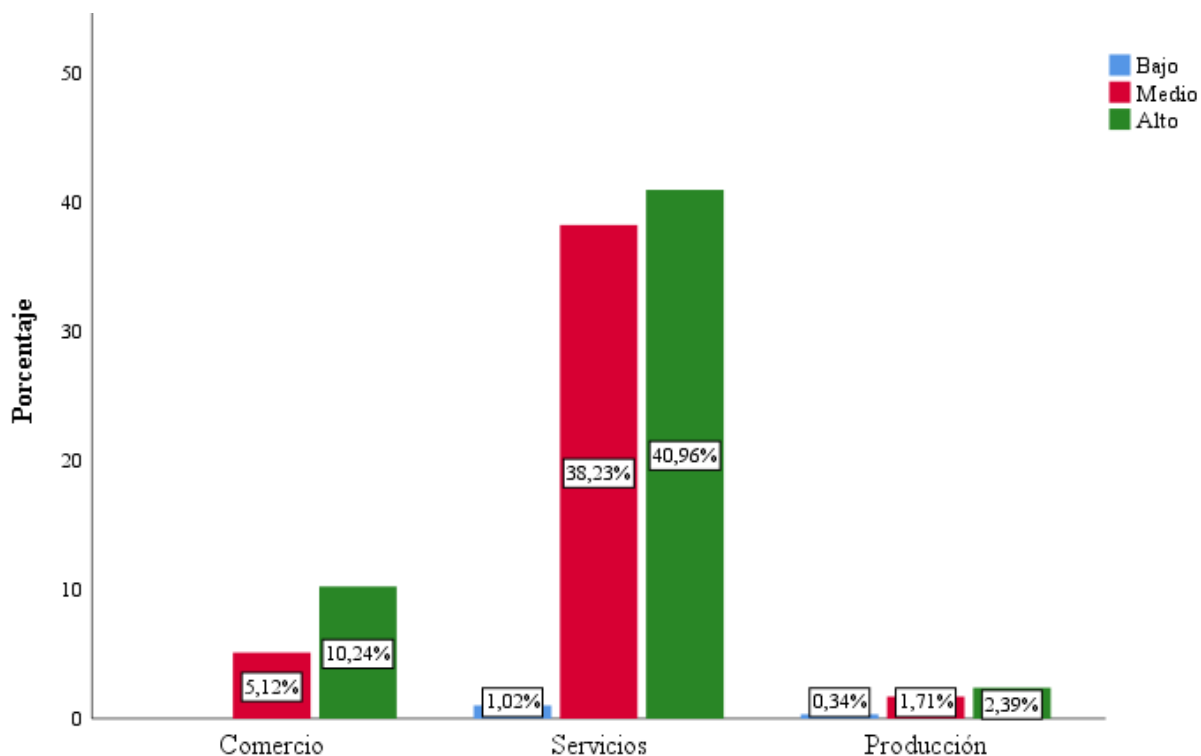
Nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario



En la figura 13, se muestra que el 53.58% de empresas cumplen altamente sus obligaciones sustanciales, el 45.05% cumple medianamente y el 1.37% cumple en un nivel bajo. Lo que indica que, el cumplimiento de obligaciones tributarias es alto, sobre todo en el sector más amplio que es servicios seguido de comercio. Es decir que cumplen con el pago de sus impuestos.

Figura 14

Nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales por sector en empresas del Régimen Mype Tributario

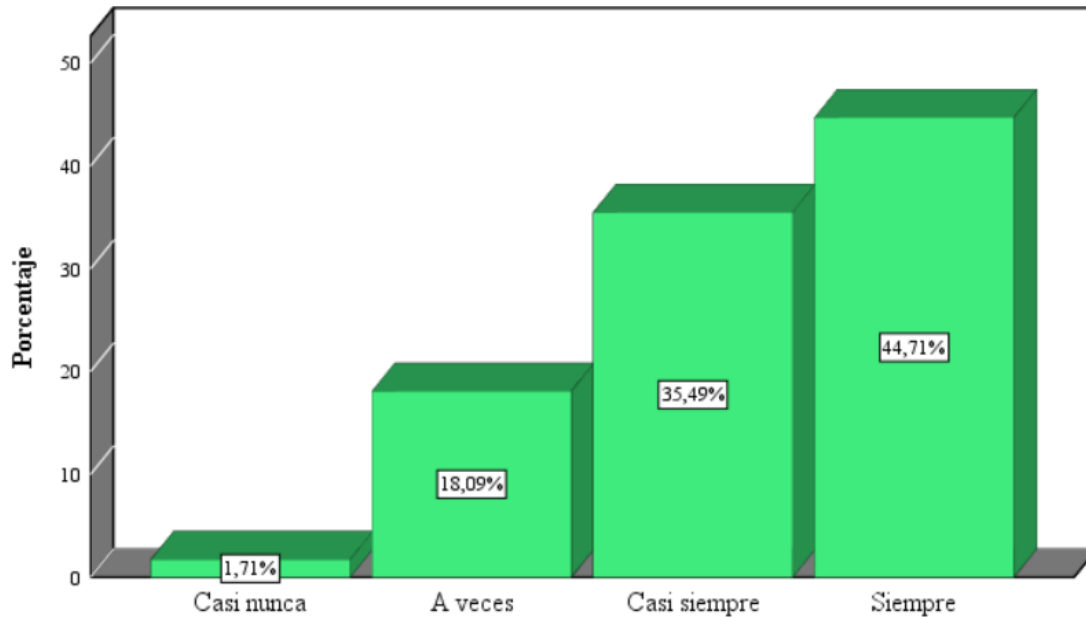


Se aprecia que, las empresas del sector servicios el 40.96% cumplen sus obligaciones sustanciales en un nivel alto, el 38.23% en un nivel medio y el 1.02% en nivel bajo; en el sector comercio el 10.24% cumplen sus obligaciones sustanciales en un nivel alto y el 5.12% cumplen a nivel medio; por otro lado, en el sector producción el 2.39% su cumplimiento tributario es alto, del 1.71% medio y el 0.34% su nivel es bajo. De lo que se infiere que, por ser el sector más amplio el sector servicios evidencia mayor cumplimiento seguido del sector comercio, sin embargo existe un por porcentaje representativo de nivel medio, lo que quiere decir que las empresas no cumplen con el pago oportuno de sus impuestos.



Figura 15

Pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT

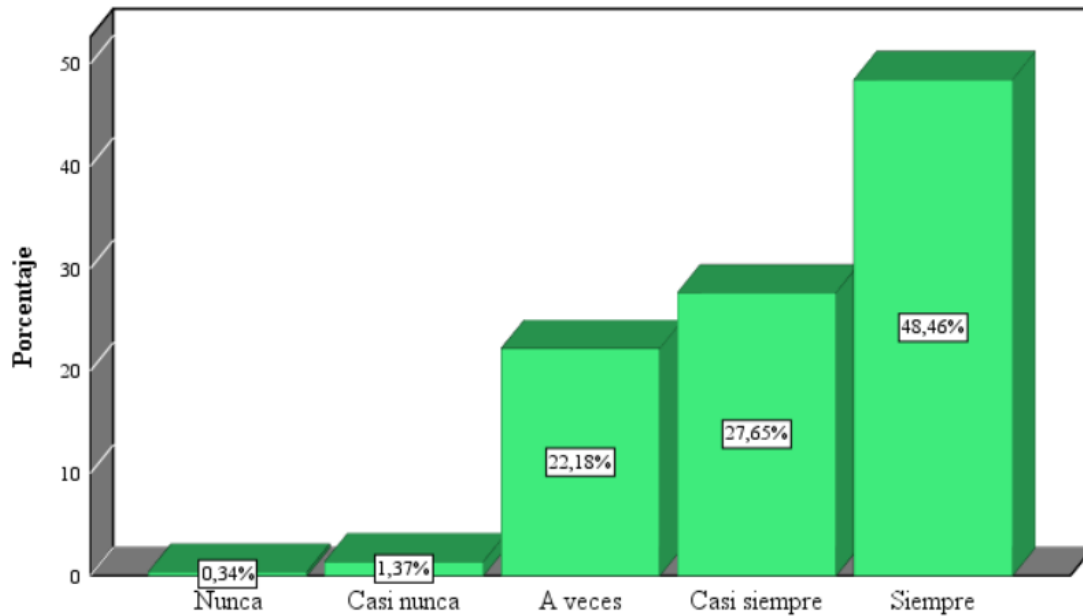


Se puede observar que, el 44.71% de las empresas encuestadas consideran que siempre realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT, el 35.49% consideran que casi siempre, el 18.09 que a veces y el 1.71% mencionaron que casi nunca realizan el pago de impuestos mensualmente. El pago de impuestos, presenta ciertas deficiencias en el sector comercio principalmente, indicando que estas empresas tienen demora en pagar sus impuestos porque no siempre lo realiza mensualmente.



Figura 16

En algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo

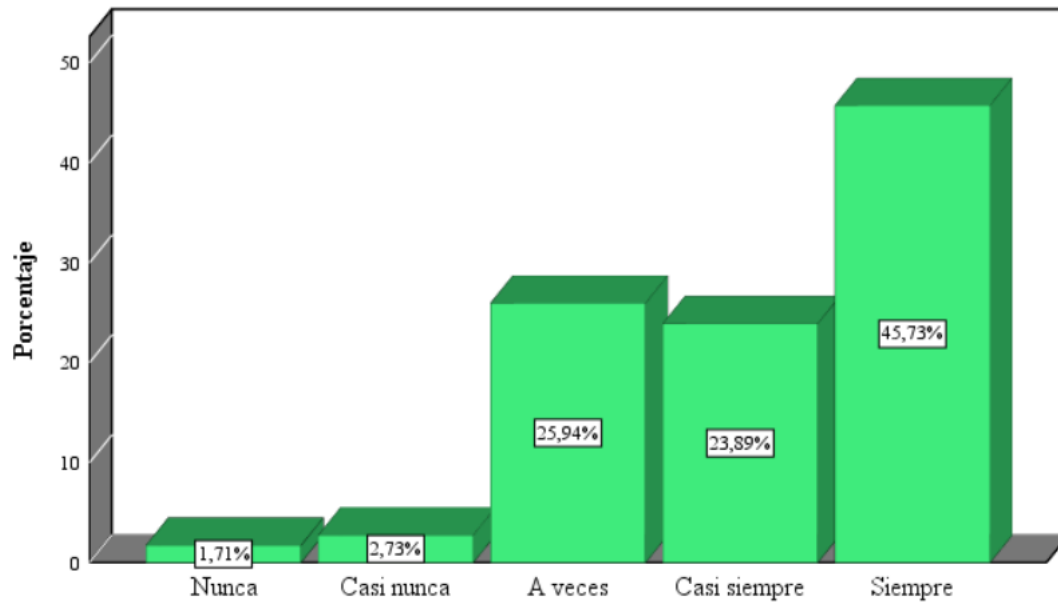


Se puede observar que, el 48.46% de las empresas encuestadas consideran que siempre la empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria, el 27.65% consideran que casi siempre, el 22.18% que a veces, el 1.37% que casi nunca y el 0.34% mencionaron que nunca realizan el pago de impuestos fuera de plazo. Siendo el sector más resaltante el sector servicios por su mayor cantidad de empresas en este sector.



Figura 17

Pago de impuestos de manera parcial y no en su totalidad

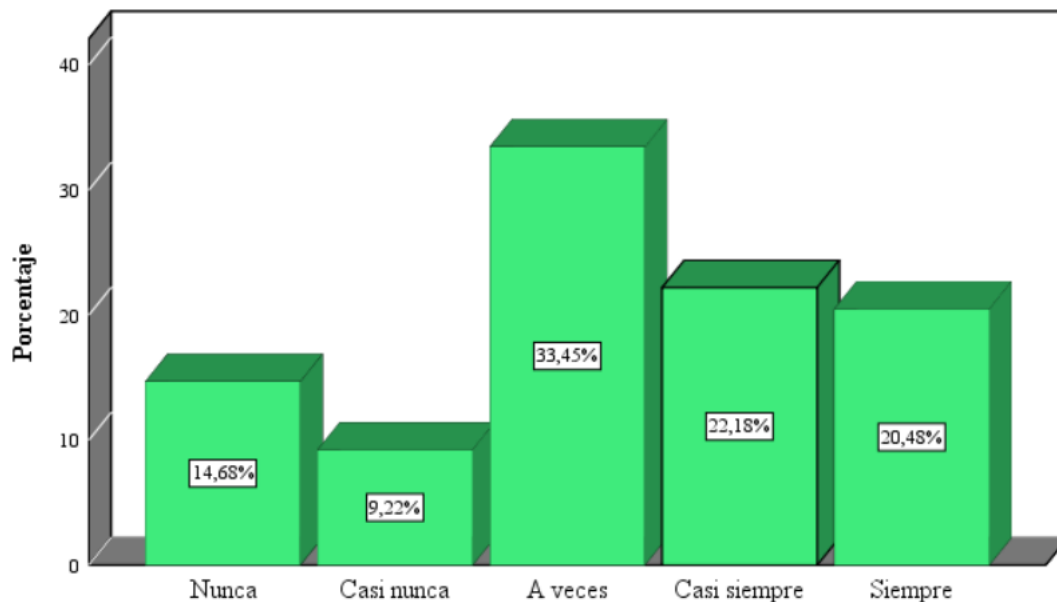


Se puede observar que, el 45.73% de encuestados consideran que siempre la empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad, el 25.94% consideran que a veces, el 23.89% que casi siempre, el 2.73% que casi nunca y el 1.71% mencionaron que nunca la empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad. Es decir que las empresas no siempre pagan la totalidad de sus impuestos oportunamente, representado por el sector servicios.



Figura 18

Pago de intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo

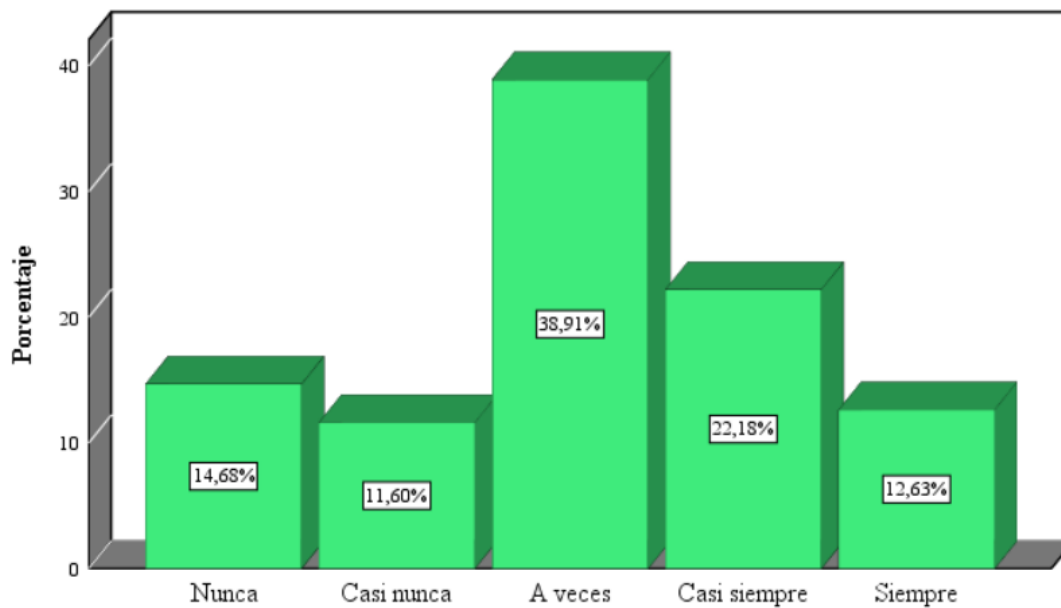


En la figura, se muestra que el 33.45% considera que la empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo, el 22.18% que casi siempre, el 20.48% que siempre, el 14.68% que nunca y el 9.22% indicaron que casi nunca la empresa ha pagado intereses moratorios. Es decir que, las empresas pagan intereses moratorios por el mismo hecho de que no pagan la totalidad de sus impuestos oportunamente, siendo el sector servicios seguido del sector comercio lo más representativos.



Figura 19

Alguna vez ha sido multado por incumplimiento tributario



En la figura, se muestra que el 38.91% considera que a veces las empresas han tenido multas por algún incumplimiento tributario, el 22.18% que casi siempre, el 14.68% que nunca, el 12.63% que siempre y el 11.60% indicaron que casi nunca la empresa ha pagado multas. Demostrando que las empresas en su mayoría alguna vez han tenido alguna multa en periodos anteriores, también resalta el sector servicios por ser más amplio.



4.2. Discusión de resultados

Respecto al objetivo general se determinó que el 85.32% de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario cumplen sus obligaciones tributarias en un nivel alto, el 14.33% cumplen en un nivel medio y sólo del 0.34% su cumplimiento tributario es bajo. Resultados similares encontraron, Eneque y Eneque (2023) quienes determinaron que la empresa Dery_Caf S.A.C. cumple altamente sus obligaciones tributarias en un 80%, el 15% evidencia un nivel de cumplimiento regular y en un nivel bajo se ubica el 5%. Asimismo, es similar con lo encontrado por Erazo (2020) que determinó que el cumplimiento tributario es bajo en un 20% y en un 80% el cumplimiento tributario es regular, esto por lo que desconocen sus obligaciones y la normativa tributaria en su actividad que analizan. También coincide con Sandoval (2023) determinó que el 55% de los comerciantes incumplen regularmente sus obligaciones tributarias, del 30% su nivel de cumplimiento es bajo y sólo del 15% el nivel de incumplimiento tributario es alto. Por el contrario, Gutierrez y Soncco (2022) encontró que el nivel de cumplimiento de OT en la empresa es bajo en un 81.4% y regular en un 18.6%. También, Grau (2022) identificó que el 50% de empresas de servicio de transporte incumple las obligaciones tributarias representando un nivel bajo de cumplimiento, el 30% de empresas cumple regularmente y el 20% mostró un cumplimiento alto.

En relación al objetivo específico 1, se identificó que el 93.52% de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario cumplen sus obligaciones formales a un nivel alto, el 6.14% cumplen a un nivel medio y el 0.34% su cumplimiento es bajo. Son similares a los identificados por Eneque y Eneque (2023) que determinaron que con respecto al cumplimiento de OT formales el 75% de empresas cumplen a un nivel alto, el 15% cumplen a nivel regular y del 10% de empresas el cumplimiento tributario es bajo. También concuerda con los resultados encontrados por Espinosa et al. (2023) donde identificaron que las empresas en Colombia presentan un nivel bajo de cumplimiento de OT formales representado en un 42% de



la información analizada y el 58% restante de las empresas cumplen sus OT en un nivel regular. Los resultados concuerda con Ramírez (2019) donde identificó que las obligaciones formales se cumplen en un nivel bajo conforme al 30% de la información analizada. También, Pastor (2019) encontró que el 81.3% de empresas tiene actualizado su información en el RUC y el 18.8% no lo actualiza; asimismo, el 97.5% de empresas si emite comprobantes de pago en sus ventas y el 2.5% no lo hace. Por el contrario, Gutierrez y Soncco (2022) encontró que las OT formales presentan un nivel bajo de cumplimiento según el 91.4% de empresas encuestadas y para el 8.6% el nivel es regular.

Finalmente, en el segundo objetivo específico, se determinó que el 53.58% de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario cumplen sus obligaciones sustanciales en un nivel alto, el 45.05% su cumplimiento es medio y el 1.37% cumple a nivel bajo. Por lo tanto, se compara con los resultados encontrados por Eneque y Eneque (2023) que determinaron que las OT sustanciales se cumplen altamente en un 70% y regularmente en un 30%. Además, los resultados concuerda con Ramírez (2019) donde identificó que el 70% de la información analizada se evidencia cumplimiento en el pago del IVA lo que indica el cumplimiento de las OT sustanciales. También, Pastor (2019) encontró que respecto al pago del impuesto el 30% de encuestados indicaron que casi siempre paga oportunamente y el 70% casi nunca paga impuestos. Por su parte, Paucar (2021) determinó que en lo referente al cumplimiento de OT sustanciales como el pago de impuestos el 82% de empresas siempre cumple y el 18% casi nunca cumple con este deber. Por el contrario, Gutierrez y Soncco (2022) encontró que, respecto a las OT sustanciales, el 91.4% de empresas presentan un nivel bajo de cumplimiento y en el 8.6% el nivel de cumplimiento es regular.



CONCLUSIONES

1. El 85.32% de las empresas acogidas al Régimen Mype Tributario presentan un alto nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que el 14.33% alcanza un nivel medio y solo el 0.34% muestra un bajo grado de cumplimiento. Entre los diferentes sectores económicos, el sector servicios destaca por registrar el mayor nivel de cumplimiento tributario, seguido por el sector producción y, en última posición, el sector comercio.
2. El 93.52% de empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario cumplen altamente sus obligaciones formales, el 6.14% cumplen medianamente y sólo el 0.34% cumple en un nivel bajo. De las cuales el sector más representativo es el sector servicios seguido del sector comercio, lo que demuestra que la mayoría de estas empresas cumplen con emitir sus comprobantes de pago, con llevar sus libros contables y declarar sus impuestos conforma a lo establecido por la SUNAT.
3. El 53.58% de empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario cumplen altamente sus obligaciones sustanciales, el 45.05% cumple medianamente y sólo el 1.37% cumple en un nivel bajo. Siendo el sector más relevante el sector comercio, como se puede verificar que, a comparación de las obligaciones formales, son las de más bajo cumplimiento, es decir que, un porcentaje considerable de empresas no cumplen oportunamente con el pago de impuestos.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los propietarios de las empresas del régimen Mype Tributario, que como el cumplimiento tributario en la ciudad de Chota es alto, es aconsejable mantener y fortalecer esta tendencia en la implementación de programas de educación fiscal continua que proporcionan una buena práctica fiscal, ya que al cumplir con sus obligaciones evitarían sanciones por parte de la administración tributaria.
2. Se recomienda a los administradores de las empresas del régimen tributario en Chota, que hagan uso de herramientas digitales amigables establecidas por SUNAT, como la plataforma virtual “Clave SOL” y los aplicativos móviles, con el fin cumplir sus obligaciones como la emisión de comprobantes electrónicos y la declaración de impuestos, consolidando así el alto cumplimiento formal existente en las empresas del Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota.
3. Se recomienda que los administradores y propietarios de las empresas asistan a campañas específicas de sensibilización sobre las consecuencias del incumplimiento sustancial, mediante medios de comunicación locales (radio, ferias informativas, redes sociales) y establecer recordatorios de vencimiento mediante mensajes de texto o correo electrónico por parte de las áreas encargadas de este trabajo en la empresa, con el fin de incrementar el cumplimiento efectivo del pago de tributos por parte de las empresas del régimen Mype tributario.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Peruana de Noticias. (24 de Abril de 2023). *Sunat cerró 170 locales comerciales en Cajamarca por no emitir comprobantes de pago*. Obtenido de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-cerro-170-locales>
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Arias, I., López, A., De la A, S., & Izurieta, C. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación? *Polo del conocimiento*, 8(6), 902-919. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9152492.pdf>
- Becerra, B., & Rizzo, R. (2022). Análisis del impacto del cumplimiento tributario en pymes de la Ciudad de Guayaquil periodo 2019 - 2020. *Polo del Conocimiento*, 7(11), 171-185. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9263580.pdf>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3ª Edición ed.). Bogotá: PEARSON. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Lima: Delvi. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>
- Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2007). *Investigación: Fundamentos y Metodología* (Primera Edición ed.). México: PEARSON. Obtenido de <https://mitrabajodegrado.files.wordpress.com/2014/11/cid-investigacion-fundamentos-y-metodologia.pdf>



- Eneque, S., & Eneque, S. (2023). Facturación electrónica y cumplimiento tributario de la empresa Dery_Caf S.A.C. Jaén 2022. *Tesis de Pregrado*. Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112289/Eneque_MSE-Eneque_MED-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Erazo, S. (2020). La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones y beneficios tributarios de la corporación de ferias de la cámara de la pequeña industria de Pichincha. *Tesis de Pregrado*. Instituto de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6294/Trabajo-titulacion-Silvia-Erazo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinosa, Y., Rodríguez, G., Díaz, F., & Porras, E. (2023). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes contables*(31), 153-171. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13515>
- Giraldo, D. (2014). *Diccionario para contadores*. Lima: Ffecaat E.I.R.L.
- Grau, E. (2022). Régimen MYPE Tributario y las obligaciones tributarias de las empresas de servicios de transporte de carga en la ciudad de Cajamarca, 2021. *Tesis de Pregrado*. Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32892/Tesis%20final%20de%20Eymi%20Grau%20subsanoado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gutierrez, J., & Soncco, N. (2022). Cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas del Régimen MYPE Tributario en la pandemia COVID-19 distrito de Tambopata, 2020. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Obtenido de



<https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/932/004-3-11-079.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Navarro, I., & García, C. (2022). Algunas aproximaciones al "Cumplimiento Tributario" en el Perú. *Revista Peruana de Derecho de la Empresa*. Obtenido de <https://rpde.tytl.com.pe/wp-content/uploads/2022/11/09-ALGUNAS-APROXIMACIONES-AL-CUMPLIMIENTO-TRIBUTARIO.pdf>

Noa, E. (2023). Cumplimiento de las obligaciones fiscales y su relación con las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC. *Economía y Negocios*, 5(2), 92-107. Obtenido de <https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/eyn/article/view/1799>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación*. Ediciones de la U. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf

Palomino, M. (2018). La obligación tributaria. *Revista de opinión*. Obtenido de https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf

Pastor, G. (2019). Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018. *Tesis de Maestría*. Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3157/LOS%20REG%20MENES%20TRIBUTARIOS%20Y%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20L>



AS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20DE%20LA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paucar, E. (2021). La percepción del sistema tributario y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del régimen MYPE tributario, distrito de Cajamarca, 2020. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4504/TESIS%20EYDE%20RUSBEL%20PAUCAR%20MALCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramírez, S. (2019). Análisis del cumplimiento tributario de la distribuidora de gas Ferdie del Cantón Piñas, Provincia de el oro. Periodo 2017. *Tesos de Pregrado*. Universidad Nacional de Loja. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/21876>

Ricardo, D. (1817). *Principios de economía política y tributación*. Ediciones Pirámide. Obtenido de http://www.ehu.es/Jarriola/Docencia/EcoInt/Lecturas/David%20Ricardo_Principios_VII_Comercio%20exterior.pdf

Sainz, F. (1991). *Lecciones de Derecho Financiero*. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2111866.pdf>

Sánchez, J. (07 de Febrero de 2024). *¿Qué es una empresa?* Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/empresa.html>

Sandoval, S. (2023). Factores determinantes del incumplimiento tributario en los comerciantes mayoristas de alimentos del régimen MYPE tributario en Tingo María. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Obtenido de



https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14292/2451/TS_SPSJ_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. IAT. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

SUNAT y el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura Tributaria. Libro de Consulta* (2^a ed.). IAT. Obtenido de https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (Diciembre de 2023). *Ingresos Tributarios del Gobierno Central: diciembre 2023*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Texto Único Ordenado del Código Tributario [D.S. N° 133-2013-EF]. (22 de junio de 2013). Ministerio de Economía y Finanzas. *Normas legales*. Lima, Lima: Actualidad Empresarial.

Vásquez, J. (2020). Programa de libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de las empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional Autónoma de Chota. Obtenido de <https://repositorio.unach.edu.pe/handle/20.500.14142/227>



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencias

Título: Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.							
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variable, dimensiones e indicadores				
<p>Pregunta general</p> <p>¿Cuál el nivel de cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024?</p> <p>Preguntas específicas</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>- Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.</p> <p>Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.</p>	NO TIENE	Cumplimiento tributario				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Cumplimiento de obligaciones formales	Actualizar información en el RUC.	1	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre	Bajo: 12 – 28 Medio: 29 – 45 Alto: 46 - 60
				Emitir y solicitar comprobantes de pago.	2 – 3		
				Llevar libros y/o registros contables.	4 – 5		
				Presentar declaraciones juradas.	6		
				Permitir el control de SUNAT.	7		
			Cumplimiento de obligaciones sustanciales	Pago de impuestos	8 – 9		
				Pago de intereses	10– 11		
				Pago de multas	12		



“Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024”



Alcance, tipo y diseño de investigación	Población y Muestra	Técnica e instrumento	Estadístico a utilizar
La investigación de: Alcance: Descriptivo Tipo: Básica Diseño: No experimental transversal	Población: 1152 empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, 2024 Muestra: 289 empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, 2024	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Estadística descriptiva



Anexo 2. Información SUNAT

RESPUESTA Registro de la Solicitud de Datos Número 88039984 Recibidos x



Servicio al Contribuyente IR Cajamarca <csc_ircajamarca@sunat.gob.pe>
para GILMERVASQUEZHUYOS9@GMAIL.COM, Urtecho ▾

26 feb 2024, 16:30 (hace 21 horas) ☆ 😊 ↶ ⋮

Estimado Sr.:

GILMER VASQUEZ HOYOS

Efectuamos la presente comunicación en atención al F5030- 88039984, mediante el cual solicitó, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entrega de la siguiente información: padrón de contribuyentes pertenecientes al régimen MYPE tributario en el distrito de Chota. La información solicitada debe contener: RUC, Razón Social, dirección fiscal y actividad económica.

Sobre el particular, se adjunta lo solicitado.

Debemos precisar que la difusión de la información de domicilio fiscal de las personas naturales afecta la intimidad personal y se encuentra protegida por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 21-2019-JUS, esta es información confidencial y constituye una excepción al ejercicio del derecho al acceso a la información pública; por tanto, se han suprimido dichos datos.

Atentamente.

Jhonattan Martín Alonso López Borja
Jefe División de Servicios al Contribuyente
Intendencia Regional Cajamarca





Anexo 3. Cuestionario

Cuestionario

El cuestionario de la investigación titulada: "Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024", la finalidad es obtener información sobre el cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024.

Instrucciones

Se le pide marcar con una (X) la respuesta que usted considere pertinente de acuerdo a los siguientes indicadores:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Se le recuerda que el cuestionario tiene un carácter anónimo y confidencial.

N°	Ítems	1	2	3	4	5
	Cumplimiento Tributario					
1	La empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo.					
2	La empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios.					



3	La empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza.					
4	La empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece.					
5	La empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna.					
6	La empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT.					
7	La empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados.					
8	La empresa realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT.					
9	La empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria.					
10	La empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad.					
11	La empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo.					
12	La empresa ha tenido multas por algún incumplimiento tributario.					





Anexo 4. Validación del cuestionario

Ficha de validación de contenido

I. Introducción

A continuación, se le hace llegar el cuestionario, matriz de operacionalización de variables/ categorías y matriz de consistencia. Por lo que se le solicita tenga bien evaluar el instrumento que permitirá recoger la información para tesis denominada [Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024], de ser el caso, hacer las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes.

II. Instrucciones

Los criterios de validación de contenido son:

Suficiencia (Pertenece a la dimensión)	Claridad (Se comprende fácilmente)	Coherencia (Tiene relación con el indicador)	Relevancia (Es esencial incluirlo)
--	--	--	--

Donde 1= de acuerdo y 0 = en desacuerdo

Ítems					Observaciones
	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	
La empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo.	X	X	X	X	
La empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios.	X	X	X	X	



La empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza.	X	X	X	X	
La empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece.	X	X	X	X	
La empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna.	X	X	X	X	
La empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT.	X	X	X	X	
La empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados.	X	X	X	X	
La empresa realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT.	X	X	X	X	
La empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria.	X	X	X	X	
La empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad.	X	X	X	X	
La empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo.	X	X	X	X	
La empresa ha tenido multas por algún incumplimiento tributario.	X	X	X	X	



III. Datos del experto

Apellidos y Nombres	Idrogo Gálvez Milord
DNI	42317365
Grado académico	Doctor
Años de experiencia	15 años
Institución donde labora	Universidad Nacional Autónoma de Chota
Cargo	Docente
Fecha	20 de marzo de 2025
Firma	 ----- Dr. Milord Idrogo Gálvez CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO MAT. CCPL. N° 02 - 6354





Ficha de validación de contenido

I.Introducción

A continuación, se le hace llegar el cuestionario, matriz de operacionalización de variables/ categorías y matriz de consistencia. Por lo que se le solicita tenga bien evaluar el instrumento que permitirá recoger la información para tesis denominada [Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024], de ser el caso, hacer las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes.

II.Instrucciones

Los criterios de validación de contenido son:

Suficiencia (Pertenece a la dimensión)	Claridad (Se comprende fácilmente)	Coherencia (Tiene relación con el indicador)	Relevancia (Es esencial incluirlo)
--	--	--	--

Donde 1= de acuerdo y 0 = en desacuerdo

Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
	La empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo.	1	1	1	
La empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios.	1	1	1	1	




La empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza.	1	1	1	1	
La empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece.	1	1	1	1	
La empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna.	1	1	1	1	
La empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT.	1	1	1	1	
La empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados.	1	1	1	1	
La empresa realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT.	1	1	1	1	
La empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria.	1	1	1	1	
La empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad.	1	1	1	1	
La empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo.	1	1	1	1	



La empresa ha tenido multas por algún incumplimiento tributario.	1	1	1	1	
--	---	---	---	---	--

III. Datos del experto

Apellidos y Nombres	Vásquez Quintos, Joel
DNI	47345655
Grado académico	Maestro en Ciencias con Mención Auditoría
Años de experiencia	6 años
Institución donde labora	Universidad Nacional Autónoma de Chota
Cargo	Docente
Fecha	17/03/2025
Firma	 Joel Vásquez Quintos CONSEJO PUNTA, Chota MAT. 12-2138



Ficha de validación de contenido

I.Introducción

A continuación, se le hace llegar el cuestionario, matriz de operacionalización de variables/ categorías y matriz de consistencia. Por lo que se le solicita tenga bien evaluar el instrumento que permitirá recoger la información para tesis denominada [Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024], de ser el caso, hacer las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes.

II.Instrucciones

Los criterios de validación de contenido son:

Suficiencia (Pertenece a la dimensión)	Claridad (Se comprende fácilmente)	Coherencia (Tiene relación con el indicador)	Relevancia (Es esencial incluirlo)
--	--	--	--

Donde 1= de acuerdo y 0 = en desacuerdo

Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
La empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo.	1	1	1	1	
La empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios.	1	1	1	1	






La empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza.	1	1	1	1	
La empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece.	1	1	1	1	
La empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna.	1	1	1	1	
La empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT.	1	1	1	1	
La empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados.	1	1	1	1	
La empresa realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT.	1	1	1	1	
La empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria.	1	1	1	1	
La empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad.	1	1	1	1	
La empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo.	1	1	1	1	



La empresa ha tenido multas por algún incumplimiento tributario.	1	1	1	1	
--	---	---	---	---	--

III. Datos del experto

Apellidos y Nombres	Benavidez Gálvez Jhonny Biler
DNI	45647497
Grado académico	Doctor
Años de experiencia	13 años
Institución donde labora	Universidad Nacional Autónoma de Chota
Cargo	Docente
Fecha	17/03/2025
Firma	





Ficha de validación de contenido

I.Introducción

A continuación, se le hace llegar el cuestionario, matriz de operacionalización de variables/ categorías y matriz de consistencia. Por lo que se le solicita tenga bien evaluar el instrumento que permitirá recoger la información para tesis denominada [Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024], de ser el caso, hacer las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes.

II.Instrucciones

Los criterios de validación de contenido son:

Suficiencia (Pertenece a la dimensión)	Claridad (Se comprende fácilmente)	Coherencia (Tiene relación con el indicador)	Relevancia (Es esencial incluirlo)
--	--	--	--

Donde 1= de acuerdo y 0 = en desacuerdo

Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
	La empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo.	1	1	1	
La empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios.	1	1	1	1	



La empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza.	1	1	1	1	
La empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece.	1	1	1	1	
La empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna.	1	1	1	1	
La empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT.	1	1	1	1	
La empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados.	1	1	1	1	
La empresa realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT.	1	1	1	1	
La empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria.	1	1	1	1	
La empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad.	1	1	1	1	
La empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo.	1	1	1	1	
La empresa ha tenido multas por algún incumplimiento tributario.	1	1	1	1	



III. Datos del experto

Apellidos y Nombres	FERNANDEZ GASTELO ARTEMIO
DNI	27415796
Grado académico	Maestro en Gestión Pública
Años de experiencia	27 años
Institución donde labora	Universidad Nacional Autónoma de Chota
Cargo	Docente
Fecha	14 de marzo 2025
Firma	 MTRO. ARTEMIO FERNANDEZ GASTELO Colegiatura N° 04-1548 Docente FCCE – UNACH





Ficha de validación de contenido

I.Introducción

A continuación, se le hace llegar el cuestionario, matriz de operacionalización de variables/ categorías y matriz de consistencia. Por lo que se le solicita tenga bien evaluar el instrumento que permitirá recoger la información para tesis denominada [Cumplimiento tributario de las empresas que pertenecen al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024], de ser el caso, hacer las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes.

II.Instrucciones

Los criterios de validación de contenido son:

Suficiencia (Pertenece a la dimensión)	Claridad (Se comprende fácilmente)	Coherencia (Tiene relación con el indicador)	Relevancia (Es esencial incluirlo)
--	--	--	--

Donde 1= de acuerdo y 0 = en desacuerdo

Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
La empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo.	1	1	1	1	
La empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios.	1	1		1	




La empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza.	1	1	1	1	
La empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece.	1	1	1	1	
La empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna.	1	1	1	1	
La empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT.	1	1	1	1	
La empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados.	1	1	1	1	
La empresa realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT.	1	1	1	1	
La empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria.	1	1	1	1	
La empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad.	1	1	1	1	
La empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo.	1	1	1	1	



La empresa ha tenido multas por algún incumplimiento tributario.	1	1	1	1	
--	---	---	---	---	--

III. Datos del experto

Apellidos y Nombres	Wilder Omar Vargas Campos
DNI	4233 1211
Grado académico	Doctor
Años de experiencia	8 años
Institución donde labora	Universidad Nacional Autónoma de Chota
Cargo	Docente
Fecha	17/03/2025
Firma	 Dr. C.S. Wilder Omar Vargas Campos



Anexo 5. Confiabilidad del instrumento

Tabla 5

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,717	,738	12



Anexo 5. Tablas descriptivas

Tabla 6

Cumplimiento de obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	,3	,3	,3
	Medio	42	14,3	14,3	14,7
	Alto	250	85,3	85,3	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 7

Cumplimiento de obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	,3	,3	,3
	Medio	18	6,1	6,1	6,5
	Alto	274	93,5	93,5	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 8

La empresa actualiza permanentemente su información en el RUC ante cambios como: de domicilio fiscal, actividad económica, teléfono y correo



		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	A veces	3	1,0	1,0	1,4
	Casi siempre	17	5,8	5,8	7,2
	Siempre	272	92,8	92,8	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 9

La empresa solicita comprobante de pago en adquisiciones de bienes o servicios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	Casi nunca	3	1,0	1,0	1,4
	A veces	15	5,1	5,1	6,5
	Casi siempre	45	15,4	15,4	21,8
	Siempre	229	78,2	78,2	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 10

La empresa emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT a sus clientes en sus operaciones de venta que realiza

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	Casi nunca	1	,3	,3	,7
	A veces	28	9,6	9,6	10,2
	Casi siempre	74	25,3	25,3	35,5
	Siempre	189	64,5	64,5	100,0



Total	293	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

Tabla 11

La empresa registra sus operaciones en libros y/o registros contables de acuerdo al régimen que pertenece

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	Casi nunca	2	,7	,7	1,0
	A veces	27	9,2	9,2	10,2
	Casi siempre	77	26,3	26,3	36,5
	Siempre	186	63,5	63,5	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 12

La empresa registra todas sus operaciones empresariales en sus libros contables de manera oportuna

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	Casi nunca	3	1,0	1,0	1,4
	A veces	25	8,5	8,5	9,9
	Casi siempre	102	34,8	34,8	44,7
	Siempre	162	55,3	55,3	100,0



Total	293	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

Tabla 13

La empresa declara sus impuestos oportunamente según el cronograma establecido por SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	Casi nunca	7	2,4	2,4	2,7
	A veces	34	11,6	11,6	14,3
	Casi siempre	122	41,6	41,6	56,0
	Siempre	129	44,0	44,0	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 14

La empresa presenta información a la SUNAT ante requerimientos en los plazos indicados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	,7	,7	,7
	Casi nunca	4	1,4	1,4	2,0
	A veces	48	16,4	16,4	18,4
	Casi siempre	120	41,0	41,0	59,4
	Siempre	119	40,6	40,6	100,0



Total	293	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

Tabla 15

Cumplimiento de obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	1,4	1,4	1,4
	Medio	132	45,1	45,1	46,4
	Alto	157	53,6	53,6	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 16

La empresa realiza el pago de sus impuestos mensualmente según lo declarado a SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	1,7	1,7	1,7
	A veces	53	18,1	18,1	19,8
	Casi siempre	104	35,5	35,5	55,3
	Siempre	131	44,7	44,7	100,0
	Total	293	100,0	100,0	



Tabla 17

La empresa en algún momento ha realizado pago de impuestos fuera del plazo indicado por la administración tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	Casi nunca	4	1,4	1,4	1,7
	A veces	65	22,2	22,2	23,9
	Casi siempre	81	27,6	27,6	51,5
	Siempre	142	48,5	48,5	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 18

La empresa paga sus impuestos de manera parcial y no en su totalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	8	2,7	2,7	4,4
	A veces	76	25,9	25,9	30,4
	Casi siempre	70	23,9	23,9	54,3
	Siempre	134	45,7	45,7	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

Tabla 19

La empresa ha pagado intereses moratorios por cancelar su impuesto determinado fuera de plazo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	43	14,7	14,7	14,7
	Casi nunca	27	9,2	9,2	23,9



A veces	98	33,4	33,4	57,3
Casi siempre	65	22,2	22,2	79,5
Siempre	60	20,5	20,5	100,0
Total	293	100,0	100,0	

Tabla 20

La empresa ha tenido multas por algún incumplimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	43	14,7	14,7	14,7
	Casi nunca	34	11,6	11,6	26,3
	A veces	114	38,9	38,9	65,2
	Casi siempre	65	22,2	22,2	87,4
	Siempre	37	12,6	12,6	100,0
	Total	293	100,0	100,0	

